Pereira, 25 de junio de 2024.

Doctor

MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipio de Pereira Ciudad

Asunto: **ESTUDIO PREVIO**

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Deporte y Recreación presenta el respectivo estudio previo que contiene la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** que tendrá por objeto el **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 fue aprobado pero no se ha implementado actualmente , el presente proceso de contratación se debe adelantar de acuerdo a las metas y programas establecidas en el plan de desarrollo de la vigencia anterior del Municipio de Pereira "**GOBIERNO DE LA CIUDAD**" con el programa "Pereira una potencia Deportiva", conveniente y oportuno para Secretaría de Deporte y recreación.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia anterior, "Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje" en su Línea estratégica "Pereira para la gente", en su proyecto CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de cumplir con la función de administrar los Escenarios Deportivos y Recreativos del Municipio, espacios que permiten el desarrollo de la actividad deportiva y que están al servicio de los deportistas y la comunidad pereirana para uso, aprovechamiento y promoción de la práctica deportiva.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal anteriorir, "**Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje**",tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre para mejorar la salud de los ciudadanos y fortalecer los

espacios deportivos y recreativos de toda la población del municipio de Pereira, especialmente las de menores recursos económicos que no tienen acceso a parques recreacionales, eventos recreativos, clubes, espectáculos y demás actividades que representan un costo para acceder a ellas.

La política pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física,tienen implícitas la implementación de programas y proyectos, el fortalecimiento y el fomento de la práctica del deporte como elemento transversal y de suprema importanciaen la disminución de los indicadores, como son el sedentarismo, el cual constituye un factor de riesgo para contraer enfermedades crónicas, causantes de la mayoría de muertes en el año alrededor del mundo. Además, la OMS estima que la inactividad física es la causa principal de cáncer de colon y mama; de los casos de diabetes y de los pacientes con enfermedad coronaria, también la inactividad física a la que está sometida actualmente la sociedad colombiana, siendo una de las precursoras de los altos índices de morbi-mortalidad de la población. Motivo por el cual, se hace necesarioy fundamental implementar programas de actividad física que propendan por la promoción de esta, en un entorno saludable.

Del mismo modo, el derecho al deporte y la recreación trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, que potencian el derecho a una vida digna, y corresponden a procesos donde estos son legitimados, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y las comunidades.

La Secretaría de Deporte y Recreación de Pereira, a través de sus diferentes programas, promueve la cultura, convivencia ciudadana, el aprovechamiento del tiempolibre con sanas prácticas, como lo es, el deporte, la recreación y la actividad física, convirtiéndose de esta manera en herramientas pedagógicas y sociales, que conllevan a preparar al individuo a desenvolverse en una sociedad con valores y de forma decorosa.

Además, la Secretaría de Deporte y Recreación cuenta con un subprograma denominado actividad física, el cual tiene un proyecto llamado nuevas tendencias de laactividad física al aire libre, para fortalecer la preparación física y motriz de deportistas, en los escenarios deportivos del municipio de Pereira, dedicados al desarrollo y preparación integral de los atletas pereiranos convencionales, población proveniente de actividades formativas y deporte estudiantil que busquen mejorar su nivel competitivo y la mejora de calidad de vida; al igual que promover proyectos deportivos y de actividad física que le permitan al municipio de Pereira la captación de nuevos talentos en las diferentes disciplinas deportivas y nuevas tendencias de actividad física, con miras a la obtención de medallas en los torneos y campeonatos municipales, departamentales, nacionales e internacionales en que participen nuestros deportistas.

Así mismo la Secretaría de Deporte y Recreación cuenta con el subprograma de Deportes que desarrolla el proyecto de “Deporte Paralimpico” el cual se encuentra enfocado a los

procesos formativos de deportistas con discapacidad del Municipio de Pereira con la finalidad de fortalecer la cantera del departamento y su participación en los diferentes torneos o competencias a nivel municipal, departamental y nacional.

En este sentido, La Secretaría de Deporte y Recreación de Pereira debe realizar acciones encaminadas a mejorar las condiciones y a incentivar la práctica de diferentes disciplinas deportivas a través de la entrega de implementación deportiva.

La población que se beneficiará con la entrega de esta implementación, es:

- Clubes deportivos categorizados por la Secretaria de Deporte y Recreación: La Alcaldía del Municipio de Pereira por medio de la Secretaria de Deporte y Recreación dará cumplimiento al decreto 856 del 01 de noviembre de 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACON Y CATEGORIZACIÓN DE LOS CLUBES DEPORTIVOS EN PROCEDO DE TECNIFICACIÓN EN PEREIRA Y SE FIJAN LOS PARÁMETROS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS A LOS CLUBES DEPORTIVOS LEGAMENTE RECONOCIDOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA”

- Niños, niñas, adolescentes y adultos beneficiarios de los programas de la Secretaría de Deporte y Recreación

- Población de escasos recursos con procesos continuos, para los cuales es necesarios contar con implementos deportivos que faciliten el desarrollo del programa.

- Comités de deporte de las Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas en el municipio y con los documentos legales actualizados.

- Monitores Secretaría de Deporte y Recreación

- Población con discapacidad adscritas a los programas y torneos adelantados por la Secretaría de Deporte y Recreación

Teniedo en cuenta lo anterior, el Acto Legislativo Nº 02 del 2000, modificatorio del Artículo Nº 52 de la Constitución Nacional “Reconoce el derecho de todas las personas a la Recreación, a la práctica del Deporte y al Aprovechamiento del Tiempo Libre, como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, hacen parte de la educación y constituyen gasto público social.

La Constitución Política de Colombia, art. 67 y 68 considera la Educación Física, la Recreación y el Deporte como un derecho fundamental que debe ser orientado por personal Especializado.

En la ley 181, en el artículo 69º, expresa que dentro de las funciones del ente deportivo municipal o distrital señala particularmente los siguientes: "(.) Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio" 6. Cooperar conotros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en estaLey, (.)".

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Municipio de Pereira ha logrado consolidar un marco normativo mediante la adopción del ACUERDO MUNICIPAL Nº 29-2014 "POR MEDIO EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", el cual aporta a la consolidación del principio constitucional de la democracia participativa ya que a través de este se logra el fortalecimiento del gobierno local y la construcción de tejido social, de igual forma se promueve la transparencia y el control social en las acciones del gobierno relacionadas con la utilización de los recursos y se orienta la inversión pública, logrando asíla igualdad entre los individuos que conforman nuestra sociedad. El citado acuerdo crea y establece las normas para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, control del presupuesto y de los planes de gestión de comunas y corregimientos de nuestro Municipio.

En su Capítulo I, Articulo 2º, el citado Acuerdo señala "… las disposiciones establecidas en éste acuerdo son de obligatorio cumplimiento para el Alcalde y las dependencias del orden central y descentralizado", adicionalmente, en su artículo 5º se destaca que "… elSistema de Planeación Participativa y Democrática de Pereira articula la normatividad, la dirección de todas las dependencias municipales, centrales y descentralizadas y las relaciones con los actores sociales con el fin de garantizar a los habitantes del Municipio de Pereira un escenario de participación y de acercamiento entre el Estado y la sociedad civil en general a través de la incorporación y asuntos de principios y procedimientos concertados que permitan formular, aprobar, ejecutar y evaluar actividades, proyectos y programas de interés y beneficio colectivo".

Con base en lo anterior, el citado acuerdo establece que el Sistema de Planeación Participativa y Democrática es un instrumento que permite estructurar y articular los Planes de Gestión en las Comunas y Corregimientos, Planes de desarrollo zonalesy viabilizar la ejecución de los presupuestos participativos; estos últimos, se han constituido como un mecanismo eficaz y eficiente para la implementación de los programas y proyectos elegidos mediante el voto popular que se realiza año a año.

Es por lo anterior, que el mecanismo participativo creado a través del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA permite consolidar espacios de consenso entre la comunidad y la Administración, facilitando de esta manera que la Administración Municipal reconozca de manera directa las necesidades básicas de los ciudadanos y comunidades, para ser incorporadas en sus planes, programas y proyectos articulados al Plan de Desarrollo Municipal vigente.

En este orden de ideas, la Alcaldía de Pereira en desarrollo de sus diversos programas enmarcados dentro del anterior Plan de Desarrollo vigencia 2020-2023 “PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE” a través de la Secretaría de Planeación se encuentra gestionando la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo en comunas y corregimientos, una vez son apropiados los recursos para tal fin, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y enla vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Por tal motivo y con el fin de fortalecer la participación ciudadana, en el año 2023 se llevaron a cabo las elecciones de Presupuesto Participativo en la COMUNA PERLA DEL OTÚN donde es necesario adelantar el proceso de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES para dar cumplimiento al proyecto UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA COMUNA PERLA DEL OTÚN, cabe mencionar que estos uniformes son serán implementados para el área de educación física.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICA

La Secretaría de Desarrollo Social y Político debe dar cabal cumplimiento al acuerdo 040 de 2021 el cual reglamenta el FONDO DE INVERSION COMUNITARIO FIC del Municipio de Pereira, así como dar cumplimiento al artículo 366 de la Constitución Política de Colombia el cual hace referencia a la finalidad social del estado con respecto al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población

Es por ello que desde el subprograma de Gestión Comunitaria y Democrática expuesto en el Plan de Desarrollo anterior, **PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD- CAPITAL DEL EJE-2020-2023**, se busca el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a través de una estrategia que facilite la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de los organismos comunales, con el fin de contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Municipio de Pereira.

Conforme al asunto de la referencia, y para dar cumplimiento al acuerdo municipal 40 de 2021 “Por medio del cual se deroga el acuerdo 043 de 2014 y se adopta en nuevo acuerdo del fondo de inversión comunitaria del Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones”, la Secretaria de Desarrollo Social y Político solicita adelantar la adquisición de implementación deportiva para los proyectos aprobados del fondo de inversión comunitaria (FIC), propuestas presentadas por las comunas y corregimientos del Municipio de Pereira, que al ser evaluadas técnica y jurídicamente por el comité asignado para tal fin fueron declaradas procedentes.

La Secretaria de Deporte y Recreación en el contexto de su idoneidad, conocimiento y

experiencia en la gestión de procesos contractuales similares en implementación deportiva, consolida las necesidades que en este sentido tengan las diferentes dependencias del Municipio de Pereira para desarrollar el proceso contractual correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023"GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE"

La Administración Municipal, formuló el Plan de Desarrollo para el período comprendido entre el 2020-2023, y estableció varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal, el presente proceso.

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	DESCRIPCION
LINEA ESTRATEGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA.
PROYECTO	2020660010073 IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR ESCUELAS CON MÚLTIPLES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LOS GRANDES ESCENARIOS E INSTALACIONES COMUNITARIAS Y EDUCATIVAS

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA

PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRATICA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL
PROYECTO	2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
ACTIVIDAD	ADQUIRIR MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES PARA USO COMUNITARIO

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRATICA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL
PROYECTO	2020660010016 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y/O ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ELEGIDOS POR LA COMUNIDAD

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Como se ha venido especificando en el presente documento, resulta pertinente y de suma importancia por parte de la Secretaria de Deporte y Recreación, la Secretaria de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación, contratar por medio de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"**

Resulta necesario solicitar al proveedor el cumplimiento de las siguientes exigencias:

2.1OBLIGACIONES

2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR:

1. Suministrar la implementación, dotación deportiva y demás elementos deportivos para los diferentes programas y proyectos de la Alcaldía Municipal de Pereira de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la ficha técnica, y conforme a las condiciones técnicas y operativas señaladas en este documento y en el pliego de condiciones.
2. Mantener en el establecimiento de comerció dispuesto en su oferta un stock permanente de los elementos requeridos por la entidad y que son objeto del contrato.
3. La entrega y suministro deberán efectuarse bajo las siguientes condiciones:

- Entregar oportunamente los elementos solicitados en la Ficha Técnica, en la fecha, hora y lugar establecida por la supervisión del contrato.
- Garantizar sin costo adicional para la Entidad, el transporte y distribución de los elementos en los sitios de entrega determinado por las Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaria de Planeación
- El contratista debe entregar los elementos objeto para los diferentes **PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"**, en coordinación con la Secretaría de Deporte, Recreación con disponibilidad los fines de semana y festivos, atendiendolos requerimientos del Municipio de Pereira en un tiempo inferior a seis (6) horas después del requerimiento hecho por el supervisor del contrato, además debe cumplir con los cronogramasde los programas de la Secretaría y los requerimientos de los deportistas en cada uno de los municipios.
- Suministrar todos los ítems de la ficha técnica originales y que se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque, cada uno de los elementos deben estar en buen estado. En caso de entregar algún bien defectuoso, que no sea original o no se ajuste a los requerimientos, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato y en el lugar que éste le indique.

4. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la

ejecución oportuna requerida por el Municipio de Pereira.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propiaresponsabilidad, en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipiode Pereira y el contratista seleccionado.

6. Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

7. Reemplazar dentro de las 48 horas siguientes a solicitud del supervisor, los materiales y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la entidad, esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

2.1.2.OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR:

1. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la secretaria de Deporte y Recreación, Secretaria de Desarrollo Social y Político y Secretaria de Planeación.

2. Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de entrega establecidas en el contrato en el presente proceso.

3. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

4. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y seguridadSocial y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- Para Persona Jurídica: Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
- Para Persona Natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

5. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

6. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

8. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

9. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

10. En cumplimiento del Parágrafo 4º del artículo 16 de la Resolución 00091 del 2 de abril de 2009, del Ministerio de la Protección Social, el contratista deberá presentar una certificación bancaria de una cuenta vigente o en su defecto al momento de suscribirel contrato tramitar su apertura y presentar la certificación al funcionario, de la Secretaria de Hacienda – Dirección de Tesorería Municipal.

11. El contratista garantizará a los beneficiarios obtener soporte técnico de los productos por el tiempo de cobertura de la garantía.

12. Presentar informe a la supervisión (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes de entrega.

13. El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender y dar respuesta a cualquier queja o reclamo formulado por los beneficiarios o por terceros, frente a los elementos a suministrar.

14. Presentar a la Alcaldía de Pereira por conducto de las Secretarías financiadoras del presente contrato, la respectiva evidencia de las entregas de elementos, las cuales deben anexarse al correspondiente informe.

15. El contratista se obliga a mantener **indemne** al Municipio de Pereira, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus a actuaciones o dependientes

2.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar la suma de acuerdo a la factura, dentro de los términos del contrato.

2. Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.

3. Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.

4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.FICHA TECNICA Y/OESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR.

El presupuesto para el presente proceso es global, ya que se contratará a precios unitarios, por lo cual no se especifican cantidades y la ejecución se realizará por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	MALLAS BALONCESTO	MALLAS(PAR) PARA BALONCESTO IMPERMEABILIZADA MEDIDAS REGLAMENTARIAS NYLON#2 MALLA DE POLIPROPILENO-COLOR BLANCO 6MM 12 AROS X 12 NUDOS X 21 PULGADAS DE LONGITUD
2	MALLA PARA VOLEIBOL	Malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, cuadros trenzados de 10x10cm, medidas oficiales FIVB, 9,5 m de largo y 1 m de alto, borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm, incluye cable de acero forrado, incluye antenas y porta antenas.
3	PAR DE MALLA PARA FUTBOL DE SALÓN	MALLA FÚTSALA TIPO CABAÑA AMARILLO ORO 4 MM. MATERIAL : PP. (POLIPROPILENO) MEDIDAS : 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 MTS CALIBRE : 4MM COLOR : AMARILLO ORO TIPO: CABAÑA

4	PAR DE MALLA PARA FUTBOL	Red para portería de Fútbol diseño hexagonal, color amarillo oro, elaborada en material Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grueso, tipo normal, medidas Ancho 7,50 x Alto 2,50 x Fondo Superior 0,80 x Fondo Inferior 1,50 mts, Hexagonos de 7 x 7 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 4,268 grs aprox. (Cada Red)
5	BALON DE BALONMANO	BALON BALONMANO CAUCHO #3 Color: Naranja Cubierta: Caucho Diseño: 32 paneles Estructura: Vulcanizado o moldeado Neumático: Butilo Tamaños: 3 Superficie: Granulada
6	BALON BALONCESTO # 6 - TIPO A	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL, SELLO FIBA, CUBIERTA CUERO PU COMPOSITE, DOBLE CAPA ESPONJOSA, PROCESO LAMINADO AL CALOR, DOCE PANELES 4 DE LOS CUALES SON DELGADOS Y DEMARCADOS, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES FIBA DE TAMAÑO Y PESO, QUE MANTENGA SUS ESPECIFICACIONES (FIBA), SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 72 - 74 CM, PESO 500 - 540 GRS.N6

7	BALON BALONCESTO # 6 - TIPO B	Balón de Baloncesto N6, 12 Paneles, Balón de Baloncesto , aprobado por la Federacion Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • Circunferencia (72–74 cm) * Peso (510–567 g) • Rebote de 120 a 140 cm.
8	BALON BALONCESTO # 6 - TIPO C	BALON de baloncesto N6 Cubierta en caucho, color naranja homologado, neumático en butilo enmallado en hilaza poliester, fondeo en latex, circunferencia entre 72 y 74 cm, peso entre 500 y 540 cm, con rebote a 1,20 metros. Especificaciones FIBA.Logo estampado en tampografia Impermeable al agua.Garantía 1 (uno) por defectos de fabricación
9	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO A	Balón de baloncesto profesional #7, sello FIBA (Federación Internacional De Baloncesto). Cubierta cuero PU (poliuretano) composite, doble capa esponjosa. Proceso; laminado al calor, doce paneles; 4 de los cuales son delgados y demarcados, enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo Y Cumpla especificaciones FIBA de tamaño y peso, que mantenga sus especificaciones (FIBA). Sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire. Detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 grs.

10	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO B	.Balón de Baloncesto N 7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto, aprobado por la Federacion Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • 580 a 650 g. • Circunferencia 75 a 78 cm. • Rebote de 120 a 140 cm.
11	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO C	BALON de baloncesto N7 Cubierta en caucho, color naranja homologado, neumático en butilo enmallado en hilaza poliester, fondeo en latex, circunferencia entre 75 y 78 cm, peso entre 569 y 610 cm, con rebote a 1,20 metros. Especificaciones FIBA.Logo estampado en tampografia Impermeableal agua.Garantía 1 (uno) por defectos de fabricación
12	BALON FUTBOL # 5 - TIPO A	BALON futbol Excelente desempeño en pruebas exigentes Balón oficial del fútbol profesional colombiano Diseño geométrico de paneles exclusivo Respaldado y utilizado por los diferentes organismos encargados de esta disciplina en Colombia DIFÚTBOL y diferentes ligas del país THERMOTECH, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Balón #5 Peso: 420 – 445g Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 135 a 155cm

13	BALON FUTBOL # 5 - TIPO B (AZUL)	FÚTBOL NO.5:CIRCUNFERENCIA 68-70 CM,PESO 410-450 GR NEUMÁTICO EN BUTILO, ENMALLADO EN NYLON DUCILO, CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX), LOGOS ESTAMPADOS Y REPUJADOS EN BAJO RELIEVE
14	BALON FUTBOL # 4 - TIPO A	BALON de futbol Tipo laminado al calor. Estructura laminada al calor – Durabilidad. Alta resistencia al impacto. Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano-DIMAYOR: 1988-2002. Terrenos de juego recomendados: Césped natural, grama artificial, tierra y arenilla Balón: #4 PESO: 350 a 400 g CIRCUNFERENCIA: 63,5 a 66 cm REBOTE: Mínimo 110 cm
15	BALON FUTBOL # 4 - TIPO B (ROJO)	FÚTBOL NO.4:CIRCUNFERENCIA 60-68 CM,PESO 380 A 430 GR NEUMÁTICO EN BUTILO, ENMALLADO EN NYLON DUCILO, CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX), LOGOS ESTAMPADOS Y REPUJADOS EN BAJO RELIEVE
16	BALON DE FUTBOL # 3	Balon de futbo N3 Cumple especificaciones técnicas FIFA (tecnología dual – Mecanizado interior laminado + cubierta cosida) Cubierta cuero PU de excelente suavidad Lienzo de refuerzo para alto confort,con un peso que varía entre 300 y 340 gr. Su circunferencia oscila entre 58 y 60 cm, y su rebote es de 95 a 125 cm. Es perfecto para juegos en canchas de césped natural.
17	BALONES DE MICRO FUTBOL (BLANCO)	Balon de micro futbol Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo- sellada. Tamaño: 58 – 62 Centímetros de circunferencia. Peso: 440 – 450 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, con un logo

18	BALON FUTBOL SALA (AMARILLO)	BALON FUTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo- sellada. Tamaño: 62 - 64 Centímetros de circunferencia. Peso: 400 - 440 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, 50 – 65 CMS primer rebote. Presión del aire: 9 Libras marcado con un logo
19	BALON DE VOLEIBOL - TIPO A	Balón oficial Aprobado por FIVB , oficial FEDEVOLEI, Tecnología Flistatec, laminado cuero pu composite. Tiene una cubierta de piel sintética texturizada con 18 paneles que permiten minimizar la fricción y optimizar su estabilidad durante el vuelo, además de brindar la consistencia y resistencia necesaria para los remates, pero también la suavidad necesaria para la recepción del balón durante el juego. Uso: Profesional / Competencia Cubierta: Comp. PU suave Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa Peso: 260-280 g. Circunferencia: 65-67 cm. Terreno de Juego: Interiores
20	BALON DE VOLEIBOL - TIPO B	Balón de voleibol Construcción: Laminado • Circunferencia: 65 - 67 cm • Peso: 260 - 280 g • Tamaño: 5 • Cubierta: Composite PU (ultra) • Diseño: 18 paneles • Neumático: Butilo • Superficie: Lisa • Terreno de Juego: Interiores

21	BALON DE VOLEIBOL - TIPO C	Balón de voleibol categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm
22	BALON DE VOLEIBOL - TIPO D	Balon Cubierta cuero P.U.(POINT) construccion tipo laminado al calor, enma- llado en hilo 100% nylon neumático en caucho butilo de dos capas, circunferencia 65 -67 cms, peso 260-280 gramos, que cumpla espe- cificaciones técnicas FIVB, contramarcado en bajo relieve de 0.5 cms. Impermeable al agua.
23	PELOTAS DE FUNDAMENTACION	BALON DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. Características: Diámetro: 22cm. Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.
24	CONOS PARA DELIMITAR ZONAS	DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE COLORES NARANJA Y VERDE FOSFORESCENTE, ALTURA 30 CM APROX DE 12 AGUJEROS
25	CONOS GRANDES	DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE COLORES NARANJA Y VERDE FOSFORESCENTE, ALTURA 40 CM APROX DE 12 AGUJEROS
26	HULA HULA PLANO	DE COLORES, PLÁSTICO SÚPER RESISTENTE, VULCANIZADO, MEDIDAS ESTÁNDAR PARA NIÑAS Y NIÑOS. 60 CMS

27	.BARRA DE FLOTACIÓN	.BARRA DE FLOTACIÓN Las barras de flotación para natación son ideales para niños y niñas en su aprendizaje. MATERIAL: Espuma tubular en polimero termoplastico comprimida Medidas: Diametro externo 6 cm diametro interno 2 cm, largo 150 cm Colores disponibles: . Peso: 0,089 gr
28	RUEDAS ABDOMINALES	RUEDA PARA ABDOMINAL ideal para ejercitar el abdomen. Los beneficios de la rueda abdominal incluyen fortalecer el core, aumentar equilibrio y resistencia. Material: PVC de alta resistencia, rueda recubierta en caucho antideslizante, manilares recubiertos en espuma. Medidas: Diámetro; 17 cm. Grosor de rueda; 5 cm. Uso: domestico, institucional y profesional.
29	LAZO PARA SALTO	Lazo para Salto 5MM*2.8M es que te brinda resistencia muscular, trabaja todo tu cuerpo, mejora tu velocidad y es un excelente entrenamiento cardiovascular. Materiales: Cuerda y mango en PVC. Medida: Largo; 280 cm. Grosor; 5 mm. Uso: Institucional, profesional y hogar.
30	BANDAS ELASTICAS	SET DE BANDAS ELASTICAS (JUEGO *5) • Material en latex. • Medidas: Verde: 60x5x0.04 cm, Azul: 60x5x0.06 cm, Amarillo: 60x5x0.08 cm, Rojo: 60x5x0.1 cm, Negro: 60x5x0.12 cm. • Resistencias: Verde: 9-18 lb, Azul: 14-25 lb, Amarillo: 17-30 lb, Rojo: 22-38 lb, Negro: 27-47 lb • Uso: Institucional.
31	BANDAS ELASTICA PLANA CERRADA	BANDA ELASTICA PODER 2000X32X4.5MM Material: Látex Medida: 1 metro diámetro Tensión: 35 – 85 Libras
32	TULA	TULA BALONERA 100% EN LONA CON REFUERZO EN LONA A LO LARGO DEL CUERPO Y CARGADERA AJUSTABLE. MEDIDAS: ENTRE 40 Y 60 CM DE ANCHO, Y LARGO ENTRE 1 Y 1,20 MT. CON CAPACIDAD DE 15 A 20 BALONES.

33	JUEGO DE SAPO	Juego de sapo; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana Información Importante. Amigable con el Medio Ambiente, Este producto es Biodegradable, Reciclable, Reutilizable y de Fácil Reconversión. No Requiere talar árboles Nativos, Solo usamos madera de bosques renovables.
34	BINGO PROFESIONAL	Contiene: 20 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.
35	UNIFORMES FUTBOL	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA FUTBOL, FUTBOL SALA Y FUTBOL DE SALON CAMISETA MANGA CORTA SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, PROCESO PERFECTO EN LINEA DE DISEÑO, TELA PANTALONETA Y CAMISETA HYDROTECH COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 OPC C 138 ± 8g/m2, ELONGACION(STRETCH) TRANSV ASTM D6614 - 68%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183 - 98%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 - 94%, FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (30 LAVADOS) AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (ORIGINAL) – REVES AATCC 79 - 5.00s, CAPILARIDAD TRANSV. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD TRANSV. - TIEMPO: AATCC 197 Max 1000.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - TRANSV: AATCC 197 Min 0.15 mm/s, CAPILARIDAD LONG. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD LONG. - TIEMPO: AATCC 197 Max 750.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - LONG.: AATCC 197 Min 0.20 mm/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - DERECHO: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - REVES: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, SECADO MINIMO 80%: AATCC 199 Max 45.00 min, RESIST. ESTALLIDO - LONG. ASTM D6797- 455.00N, SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST: AATCC 15- 3.00e.g., RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261- 17.00N, RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261- 15.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 4%, CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 - 0 ± 4%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124

		- 3.50e, SOLIDEZ COLOR FROTE(SECO): AATCC 8/AATCC 116- 4,00e.g., SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER en Escala de Grises AATCC 61 - 4.00e.g., SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 - 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 - 4.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 - 3.00e, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 - 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 - 21 ± 2hilo/cm, MALLAS O PASADAS: ASTM D3775- 27 ± 2hilo/cm. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA
36	UNIFORMES FUTBOL	Uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.
37	UNIFORMES VOLEIBOL	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA VOLEIBOL CAMISETA MANGA CORTA SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, PROCESO PERFECTO EN LINEA DE DISEÑO,TELA PANTALONETA Y CAMISETA HYDROTECH COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 OPC C 138 ± 8g/m2, ELONGACION(STRETCH) TRANSV ASTM D6614 - 68%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183 - 98%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 - 94%, FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (30 LAVADOS) AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (ORIGINAL) – REVES AATCC 79 - 5.00s, CAPILARIDAD TRANSV. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD TRANSV. - TIEMPO: AATCC 197 Max 1000.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - TRANSV: AATCC 197 Min 0.15 mm/s, CAPILARIDAD LONG. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD LONG. - TIEMPO: AATCC 197 Max 750.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - LONG.: AATCC 197 Min 0.20 mm/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - DERECHO: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - REVES: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, SECADO MINIMO 80%:

		AATCC 199 Max 45.00 min, RESIST. ESTALLIDO - LONG. ASTM D6797- 455.00N, SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST: AATCC 15- 3.00e.g., RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261- 17.00N, RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261- 15.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 4%, CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 - 0 ± 4%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 - 3.50e, SOLIDEZ COLOR FROTE(SECO): AATCC 8/AATCC 116- 4,00e.g., SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER en Escala de Grises AATCC 61 - 4.00e.g., SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 - 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 - 4.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 - 3.00e, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 - 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 - 21 ± 2hilo/cm, MALLAS O PASADAS: ASTM D3775- 27 ± 2hilo/cm. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA
38	UNIFORMES VOLEIBOL	Uniforme de voleibol camiseta manga sisa en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.
39	UNIFORMES BALONCESTO	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA BALONCESTO, CAMISETA SISA SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, TELA PANTALONETA Y CAMISETA HYDROTECH COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 OPC C 138 ± 8g/m2, ELONGACION(STRETCH) TRANSV ASTM D6614 - 68%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183 - 98%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 - 94%, FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (30 LAVADOS) AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (ORIGINAL) – REVES AATCC 79 - 5.00s, CAPILARIDAD TRANSV. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD TRANSV. - TIEMPO: AATCC 197 Max 1000.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - TRANSV:

		AATCC 197 Min 0.15 mm/s, CAPILARIDAD LONG. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD LONG. - TIEMPO: AATCC 197 Max 750.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - LONG.: AATCC 197 Min 0.20 mm/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - DERECHO: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - REVES: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, SECADO MINIMO 80%: AATCC 199 Max 45.00 min, RESIST. ESTALLIDO - LONG. ASTM D6797- 455.00N, SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST: AATCC 15- 3.00e.g., RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261- 17.00N, RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261- 15.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 4%, CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 - 0 ± 4%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 - 3.50e, SOLIDEZ COLOR FROTE(SECO): AATCC 8/AATCC 116- 4,00e.g., SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER en Escala de Grises AATCC 61 - 4.00e.g., SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 - 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 - 4.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 - 3.00e, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 - 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 - 21 ± 2hilo/cm, MALLAS O PASADAS: ASTM D3775- 27 ± 2hilo/cm.SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA
40	UNIFORMES BALONCESTO	Uniforme de voleibol camiseta manga esqueleto en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.
41	UNIFORMES	UNIFORME DE PRESENTACION PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN EL MUNICIPIO EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS (PARA AJEDREZ, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, ATLETISMO CONVENCIONAL, BOXEO, CICLISMO, ESGRIMA, GIMNASIA ARTÍSTICA, JUDO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LUCHA, NATACIÓN CARRERAS, PATINAJE, TAEKWONDO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA,

		FUTBOL, FUTBOL SALA, FUTBOL DE SALON, VOELIBOL, BALONCESTO Y RUGBY, GIMNASIA) CONFORMADO POR: * CAMISETA EN COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER BASE PESO: (MASA/UNIDAD DE AREA) 138 +/- 8 G/ M2 TEJIDO: DE PUNTO; TRANSPORTE DE HUMEDAD Y ABSORCIÓN AVANZADO. NORMA: MAX 5 SEG/AATCC 79-PERMANENTE; PROTECCIÓN SOLAR 30 - 50 UV. NORMA: MÍNIMO 50 UPF AATCC 183 PERMANENTE; PERMANECÍA DEL COLOR ANTE LA TRANSPIRACIÓN NORMA: MÍN 4 E.G AATCC 15-PERMANENTE, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO CON PERMANENCIA DE COLOR ANTE EL LAVADO Y LA EXPOSICIÓN A LA LUZ. * JOGGER TELA 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 115 +/- 5 G/M2; ANCHO 150 +/- 2 CM; TELA DE ALTA REPELENCIA AL AGUA, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO DESARROLLADO CON UN COMPONENTE QUÍMICO CUYO RECUBRIMIENTO IMPIDE POR COMPLETO EL PASO DEL AGUA PERO PERMITE EL DEL AIRE MANTENIENDO SECO Y CÓMODO AL USUARIO. A PESAR DE TENER UNA RESINA IMPERMEABLE, TIENE UN TACTO SEDOSO Y NATURAL DADO POR LA COMBINACIÓN DE HILOS, DE 100% POLIÉSTER. NORMAS INTERNACIONALES: AATCC35, AATCC 22, AATCC 16, AATCC 61, AATCC183, AATCC. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA
42	UNIFORMES	BUSO SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, COMPOSICIÓN: PROCESO PERFECTO EN LINEA DE DISEÑO, EN TELA 85% POL- 15% LYC ,DE ELONGACION Y RECUPERACION BIDIRECCIONAL, APARIENCIA MATE, TACTO FRIO, TRANSPORTE DE HUMEDAD, PROTECCION SOLAR SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA. ANCHO: 157 ± 3cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE: 156 ± 3cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 220 ± 10g/m2 ASTM D3776, FACTOR DE PROTECCION UPF: 50.00UPF AATCC 183, RESIST.RASGADO (TRANSV.) : 17.00N ASTM D2261 RESIST.RASGADO (LONG.) : 15.00N ASTM D2261. textil de alto desempeño con Laftech Color: Colores mas vivos por mas tiempo, norma: AATCC 16 AATCC 61, con Laftech secado rapido Absorción y secado rápido. AATCC 79 AATCC

		79 / AATCC 124, Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. ASTM D6614 y Protección solar UPF 30 -50. AATCC 183
43	UNIFORMES	PANTALONETA CON CORDON DE 4 CMS Y DOS BOLSILLOS CON CREMALLERA, CON LOS LOGOS BORDADOS SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA Textil de alto desempeño idoneo para pantalonetas con ANCHO: 152 ± 2 cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE: 149 ± 2 cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 104 ± 6 g/m2 ASTM D3776, FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183. el textil cuenta con tecnologia Laftech Anticloro: Permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, norma: AATCC 106 AATCC 162, Laftech Color: Colores mas vivos por mas tiempo. 104-109I AATCC16 AATCC 61, Laftech Repelencia a líquidos y suciedad AATCC 22 y Laftech Protección solar UPF 30+ AATCC 183
44	UNIFORMES	LICRA LARGA EN TELA DE COMPOSICION"19 % LYCRA 81 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO DE PUNTO)" PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): ASTM D3776 280 ± 10 g/m2, ABSORCION AATCC 79 5.00s, ABSORCION (50 LAVADOS), AATCC 79 5.00, FACTOR DE PROTECCION UPF: AATCC 183 50.00 UPF, RESIST. ESTALLIDO: ASTM D6797 480.00N, RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261 20.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3, CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3, TIEMPO DE SECADO 80% AATCC 199 35min, APARIENCIA 5 LAVADOS:AATCC 124 4.00e, SOL.COL.LAV. 2A - CAMBIO COLOR: AATCC 61- 4 e.g., FACTOR DE PROTECCION Minimo de UPF: AATCC 183 50.00UPF, PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.0e, SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16- 4.00e.g., ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 70.00 %, ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 100.00 %, RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.: ASTM D6614- 90.00%, RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG: ASTM D6614 80.00%, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 2.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 24 ± 2

		hilo/cm
45	UNIFORMES	JOGGER , TELA EN COMPOSICION PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 104 ± 6.g/m2, REPELENCIA AGUA : AATCC 22 - 80.00%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183- 99%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 95%, FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) AATCC 183-50 UPF, RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 11.00N, RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 15.00N, MALLAS O PASADAS:ASTM D3775 56 ± 2hilo/cm, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775- 113 ± 3hilo/cm, CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 2.5%, CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 2.5%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.50e, SOLIDEZ COLOR AGUA DE MAR CAMBIO DE COLOR AATCC 106- 4.00e.g., SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116- 3.00e.g, SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61- 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e, FORMACION DE MOTAS POR CEPILLADO ASTM D3511- 4.00e, EFICIENCIA DE FILTRACION BACTERIA ASTM F2101 - 95%, IMPERMEABILIDAD(METODO IMPACTO) AATCC 42-1g, REPELENCIA AGUA (50 LAV) AATCC 22 - 60%, RESIST. SALPICADURAS ASTM F1862- 16Kpa, SOL COLOR LUZ (50 AFU) INTERIOR: AATCC 16 OPC. 3-4.00e.g., SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116- 4.00e.g. PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 76 ± 5g/m2 BLOQUEO UBV (SECO) AATCC 183 91%, BLOQUEO UVA (SECO) AATCC 183 99%. DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEBE IR SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA
46	PETOS	Petos para niños y adultos en tela 100% poliester con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo.

47	GORRA	GORRAS poliéster de microfibra que repele el sudor cierre de hebilla ajustable vicera semi curva y 6 cascos Construcción ligera de poliéster semiestructurado de alto rendimiento perteneciente al programa de etiquetas Laftech, Permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, AATCC 106 AATCC 162 Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. AATCC 16
48	CAMISA	CAMISA MANGA LARGA .FORMAL PARA HOMBRE Y DAMA SILUETA REGULAR Composición: Tela 1 65% Algodón Pima 35% Poliéster,cuello semiabierto su tejido resistente a las arrugas te harán lucir impecable durante el durante todo el día. Con logo bordao en la part delantera izquierda y partre trasera
49	CALZADO DEPORTIVO (MUJER Y HOMBRE)	Material sintético y/o textil con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micro mallas. Forro de material textil abollonado (materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado en celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela de hule antideslizante. Entre suela de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en micro porosa o materiales similares.
50	.CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA PARA (MUJER Y HOMBRE)	Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas señaladas En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -Manga corta con puños tejidos. -Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -Terminado exterior en doble costura. -Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -Abertura lateral inferior con reata. -Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo.

51	PANTALON DE SUDADERA	Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas señaladas.
52	SOBRE CARPA	Sobre Carpa para 8 personas marcada con el logo de campamentos juveniles Pereira
53	CARPA	Carpa Capacidad máxima 8 puestos: tela en poliester, recubierta con scotchgard y protección U.V, piso en trama de nylon recubierto en PVC, techo en tela aluminizada recubierta con scotchgard y protección U.V, ventanas traseras en tela mosquitero de poliéster, tuberia en lámina de acero, juego de estacas en pilipropileno, martillo para clavar y extraer las estacas, soporte portalámparas, bolsillo interno para objetos, tula para su trasnporte. Medidas: base (2,40 x 3,00m), altura (1,95 m), peso (10,5 kg) marcada con el logo de Campamentos Juveniles Pereira
54	MORRAL CAMPING	Morral: Lonas en poliéster con recubrimiento de scotchgard y protección U.V, correas ajustables para transportar tiendas para acampar, sacos de dormir o aislantes, cremalleras o cierres en nylon y poliéster, reatas en poliéster, rellenos moldeados en espuma de poro cerrado, parches en cuero, hebillas de enganche rápido de alta resistencia, estructura externa en aluminio, bolsillos laterales y dobles en la solapa, doble cierre en bolsillo interno, espaldar y hombreras regulables, cinturón ergonómico con bolsillos laterales, doble fondo de fuelle con acceso frontal, porta materiales en elástico redondo, capucha con regulación y bolsillos, reatas de compresión frontal, reata descansa brazos, cubre cremalleras. Peso: 1.8 kg, asiento:25 cm, espaldar 55 cm, altura 70 cm. marcada con el logo de Campamentos Juveniles Risaralda
55	TERMO	TERMOS: Termo plástico con capacidad de 1,000 ml marcada con el logo de Campamentos Juveniles Pereira

56	BALON DE FUTBOL #5	BALON DE FUTBOL #5 FABRICADO PIEL SINTETICA TPU TEXTURIZADO MARCO está construido con 32 paneles que garantizan su esfericidad. Su tecnología híbrida evita la exposición de las costuras y evita la absorción de agua o humedad que dañen su cámara, brindando un alto rendimiento en cualquier superficie. Uso :Competencia / Entrenamiento Superficie: Todo Terreno Piel Sintética TPU Texturizada / Híbrido / Cámara SR Edad recomendada: 12 años en adelante
57	SAPO	Juego de sapo; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana Información Importante. Amigable con el Medio Ambiente, Este producto es Biodegradable, Reciclable, Reutilizable y de Fácil Reconversión. No Requiere talar árboles Nativos, Solo usamos madera de bosques renovables.
58	DOMINO	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plstico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil
59	BINGO	.JUEGO DE BINGO Contiene: 40 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.
60	TRAMPOLIN	TRAMPOLIN SALTARIN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia

61	INFLABLE	El Inflable barco pirata se fabricará en lona Morral l00%poliéster 9% PVC, con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard. MEDIDAS 8 METROS DE LARGO X METROS DE ANCHO X 5 METROS DE ALTO motor de 2 caballos
62	MESA DE TENIS	MESA DE TENIS Medida del Tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. Espesor del Tablero: 25mm Medida del Marco: 30 x 60mm Medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diametro, 4 de ellas con freno. Material: MDF, plegable con seguro. Nota: NO Incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. Aprobado ITTF
63	BALON FUTBOL SALON	BALON DE MICROFUTBOL FABRICADO EN PVC Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 gr Rebote: Máx. 35 cm
64	AJEDREZ	.JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGLA BLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA
65	PARQUEZ	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética

66	JENGA	.JUEGO DE JENGA HECHO EN MADERA CONTIENE 54 BLOQUES, INCLUYE UN NUMERO EN CADA UNO DE LOS BLOQUES MEDIDA CADA PIEZA 6X2
67	KITS para desarrollar habilidades en el futbol contiene(10 conos, 10 postes, 10 platillos y 10 escaleras)	CONOS (10 UNIDADES) EN MATERIAL FLEXIBLE COLOR NARANJA AN 16CM X AI 30 CM RESISTENTE A LA INTERPERIE. POSTE (10) DE ENTRENAMIENTO DE AGILIDAD DE FUTBOL 3.3 ft/4.9 ft/5.9 ft DE ALTURA, HECHO DE PLÁSTICO PVC DURADERO; EL POSTE DE PLÁSTICO TIENE UNA PUNTA DE TIERRA DE METAL PARA ANCLAR Y MANTENER EL POSTE EN POSICIÓN VERTICAL PARA SU USO EN CÉSPED O CÉSPED. PARA ENTENAMIENTO DE HABILIDADES TECNICAS DE FUTBOL. PLATILLOS DE COLORES (10) MATERIAL POLIETILENO, DURADERO Y NO SE AGRIETARÁ O SE DESVANECERÁ,DIMENSIONES DE 5CM DE ALTO X 19CM DE DIÁMETRO. ESCALERAS DEPORTIVAS (10) MEDIDAS: 5, 0 MTS DE LARGO X 0, 50 DE ANCHO PELDAÑOS GARANTIZANDO EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS
68	BALON DE VOLEIBOL	BALON DE VOLEIBOL Enmallado en hilo e Nylon al 100% Superficie con patrón Golf Laminado al calor Cubierta en PU Peso: 260 a 280 g Circunferencia:65 a 67 cm Rebote: 115 cm Peso
69	PELOTA DE FUNDAMENTACION	PELOTA DE VOLEYBOLINICIACION NNA MATERIAL LIVIANO Y SUAVE BALONS DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación Características: Diámetro: 22cm. Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.

70	MALLA DE VOLEIBOL	MALLA I PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trensados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas
71	BALON DE BALONCESTO # 7	Balón de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. - El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 libras). CARACTERÍSTICAS: - Alta retención de aire. - Precisión en el lanzamiento. - Mayor alcance del disparo. - Durabilidad. - Alta duración. - Mayor absorción de humedad. - Peso estable para mayor control. - Calidad certificada. - Peso 580 a 650 gramos. - Circunferencia 75 a 78 centímetros. - Rebote de 120 a 140 centímetros
72	MALLAS BALONCESTO	(PAR) PARA BALONCESTO IMPERMEABILIZADA MEDIDAS REGLAMENTARIAS NYLON#2 MALLA DE POLIPROPILENO-COLOR BLANCO 6MM 12 AROS X 12 NUDOS X 21 PULGADAS DE LONGITUD
73	SERPIENTE Y ESCALERA DE	SERPIENTE Y ESCALERA DE 4X4 JUEGOS GIGANTES TABLEROS HECHOS DE LONA DE 4X4 M CON 72 CASILLAS INCLUYE DADO INFLABLE DE 40CMS
74	GOLOSA	GOLOSA O BOMBON JUEGOS GIGANTES TABLEROS HECHOS DE LONA DE 3X3 M
75	TWISTER	TWISTER JUEGOS GIGANTES TABLEROS HECHOS DE LONA DE 4X4 M

76	GIMNASIO	Polea Dual Con Smith Peso Libre Estructura en hierro de alta resistencia. Pintura electrostática. Medidas: Largo.1.52cm Ancho.1.86cm Alto.2.26cm. Ejercicios: Sentadilla, pectoral, espalda. Telescopio para la barra (Bazuca), Smith, Dominadas, soportes fondos, torres auxiliares, poleas dual, soporte para barra, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. Uso institucional y trafico pesado.+ BANCO ABDOMEN DECLINABLE PRESTIGE . ESTRUCTURA 100X50mm ESTRUCTURA NEGRA, TAPICERÍA NEGRA, DETALLES AMARILLOS. TRÁFICO PESADO - PROFESIONAL. DIMENSIONES 162 X 76 X 81. + BARRA OLIMPICA Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres antideslizantes. Medidas: Largo; 220 cm. Grosor del émbolo; 2". Largo del émbolo; 41.5 cm. Capacidad de peso: 1.200 libras.Peso: 20 k + 2 discos de 2,5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada.+2 discos de 5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada +2 Mancuerna Hexagonal de 4 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. Medidas: Profundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm.+ 2 Mancuerna Hexagonal de 8 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. Medidas: Profundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm
77	ARCOS METALICOS	PAR ARCOS PARA MICROFUTBOL , JUEGO DE ARCOS PARA MICROFÚTBOL, ELABORADOS EN TUBERÍA AGUA NEGRA DE PRIMERA CALIDAD, 2” DIÁMETRO X 2.5 MM ESPESOR (POSTERIOR), LARGO 3MT, 2 MT DE ALTO Y 80 CM PARTE SUPERIO Y 1 M PARTE INFERIOR
78	MALLA DE FUTBOL SALA	.MALLA FUTSALA TIPO CABAÑA AMARILLO ORO 4 MM MNET06 MATERIAL : PP. (POLIPROPILENO) MEDIDAS : 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 MTS CALIBRE : 4MM COLOR : AMARILLO ORO TIPO: CABAÑA

79	COJUNTO DE PRESENTACION	SUDADERA TALLA M-l-XL EN TELA ANTIFLUIDOS EL PANTALON PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Y LA CAMISETA EN TELA POLIALGODON ESTA DEBERA LLEVAR EL ESCUDO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA SUBLIMADO AL LADO IZQUIERDO DE LA CAMISETA.
80	BICICLETA ESTATICA	Bicicletas spinning bicicletas estáticas de banda .Estructura en hierro. Pintura electrostática. Peso de volante: 20 kg 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Resistencia por medio de felpa con fricción lateral. Pedales en aluminio con puntera. Rodachinas para fácil desplazamiento. Ciclo computador que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo. Compatible con SIGMA y POLAR (No Code). Galápago en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas. Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 122 cm. SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA. Uso institucional y profesional. *REQUIERE ENSAMBLE.
81	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA PARA (MUJER Y HOMBRE)	.Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas: 1 Byron Gaviria, 2 Boyaca, 3 Ciudadela Cuba, 4 Rodrigo Arenas, 5 Juan XXIII, 6 Inem Felipe Pérez, 7 Andrews Arango, 8 San Fernando, 9 La Inmaculada. En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. Tela piqué Lacoste 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre-encogido de fabricación nacional. Cuello tejido con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado) 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.

82	.PANTALÓN SUDADERA EN TELA ANTIFLUIDO (MUJER Y HOMBRE)	.Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con sordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas 1 Byron Gaviria, 2 Boyaca, 3 Ciudadela Cuba, 4 Rodrigo Arenas, 5 Juan XXIII, 6 Inem Felipe Pérez, 7 Andrews Arango, 8 San Fernando, 9 La Inmaculada

2.3.MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

De conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.**

2.4.TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.5.FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente proceso se adelanta teniendo en cuenta lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, de conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y el procedimiento a aplicar es la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Artículo 2.2.1.2.1.2.5 de acuerdo al decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la Subasta Inversa Electrónica en virtud a los bienes que son de características técnicas uniformes y de común utilización.

3.VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($531.948.387) IVA incluido**; los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente.

EL MUNICIPIO efectuará pagos mediante actas parciales mensuales correspondiente al suministro efectivamente entregado, previa presentación de la factura soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por los supervisores del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad

Social y Parafiscales expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según aplique).

El contratista deberá acreditar el pago de los aportesestablecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el proveedor acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por elmismo en la factura.

Nota: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido en los elementos que al momento de la adjudicación se les deba descontar este impuesto, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente. **NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO.**

Nota 2: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por Secretaría de Deportes y Recreación

3.1.PRECIOS

El proponente deberá analizar las características del contrato, duración y valor total, para establecer el valor de la propuesta. Durante la ejecución del contrato se deberán conservar los precios unitarios incluido IVA, de los elementos que, aceptados en la subasta, **sin formula de reajuste**, manifestación que deberá hacer en el formato **CARTA DE PRESENTACIÓN.**

3.2.LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira.

4. **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo los suministros efectivamente entregados, sin que pueda trascender la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra.

5. **SUPERVISIÓN:** El supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 587 de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira,

la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de las siguientes secretarias:

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

4.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presentedocumento, se contará con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaria de Hacienda:

No. CDP	VALOR	FECHA	C.COSTOS	FONDO	PROYECTO
2945	53.000.000	03/04/24	1109	101	2023660010006
4440	385.400.000,00	11/06/2024	1114	977	2020660010073
4774	93.548.387,00	11/06/2024	1108	824	2020660010016

5.ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

5.1.PRESUPUESTO OFICIAL:

Se tiene como presupuesto oficial para la presente contratación un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($531.948.387) IVA incluido**

5.2.IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de la Organización de las Naciones Unidas **UNSPSC,** los bienes y servicios a contratar están comprendidos hastalos niveles indicados a continuación:

CODIGO	NOMBRE
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49171500	Equipos de gimnasia
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deportes
49241600	Equipo de recreo
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Camisas y blusas
53102700	Uniformes
53102800	Trajes de baño
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53111900	Calzado Deportivo
53121600	Monederos, Bolsos de mano y bolsas
53121900	Prendas de deporte
60141000	Juguetes
60141100	Juegos

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos diez (10) de las anteriores clasificaciones.

De los anteriores códigos cada contrato que certifique la experiencia del proponente debera contener de manera obligatoria los cinco siguientes códigos: 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO, 49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO, 53 10 28 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE, 49 22 15 00 : PRENDAS DE DEPORTE, 53 11 19 00: CALZADO DEPORTIVO

En los casos de las figuras plurales como consorcios y uniones temporales, la experiencia se acreditara en el presente proceso de acuerdo al % de participación en dicha figura, es decir si el proponente A tiene el 50% de participación del proponente plural, la experiencia que debera acreditar sera en la misma proporción.

5.3.JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo realizado en el mercado de suministro de implementos deportivos en el Municipio de Pereira y a Nivel Nacional, De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el Estudio de precios de mercado obtenido a través cotizaciones a proveedores que se encargan específicamente de la venta de estos elementos requeridos por la entidad, **ALMACÉN OLÍMPICO, INDUTEX y ESTAMPADOS DANI** con dicha información se elaboró el siguiente análisis de precios, el cual corresponde a valores unitarios y será el valor de referencia del presente proceso:

El presupuesto para el presente proceso es global, ya que se contratará a precios unitarios, por eso no se especifican cantidades y la ejecución se realizará por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable.

ITEM	ARTICULO	ARTÍCULO	COTIZACION 1 Olímpico	COTIZACION 2 Estampados Dani	COTIZACION 3 Indutex	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	MALLAS BALONCESTO	MALLAS(PAR) PARA BALONCESTO IMPERMEABILIZADA MEDIDAS REGLAMENTARIAS NYLON#2 MALLA DE POLIPROPILENO-COLOR BLANCO 6MM 12 AROS X 12 NUDOS X 21 PULGADAS DE LONGITUD	$ 25.000	$ 27.500	$ 28.000	$ 26.833,33
2	MALLA PARA VOLEIBOL	Malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, cuadros trenzados de 10x10cm, medidas oficiales FIVB, 9,5 m de largo y 1 m de alto, borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm, incluye cable de acero	$ 795.500	$ 875.000	$ 890.900	$ 853.800,00

		forrado, incluye antenas y porta antenas.				
3	PAR DE MALLA PARA FUTBOL DE SALÓN	MALLA FÚTSALA TIPO CABAÑA AMARILLO ORO 4 MM. MATERIAL : PP. (POLIPROPILENO) MEDIDAS : 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 MTS CALIBRE : 4MM COLOR : AMARILLO ORO TIPO: CABAÑA	$ 629.000	$ 691.500	$ 704.400	$ 674.966,67
4	PAR DE MALLA PARA FUTBOL	Red para portería de Fútbol diseño hexagonal, color amarillo oro, elaborada en material Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grueso, tipo normal, medidas Ancho 7,50 x Alto 2,50 x Fondo Superior 0,80 x Fondo Inferior 1,50 mts, Hexagonos de 7 x 7 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 4,268 grs aprox. (Cada Red)	$ 1.688.900	$ 1.857.900	$ 1.891.500	$ 1.812.766,67
5	BALON DE BALONMANO	BALON BALONMANO CAUCHO #3 Color: Naranja Cubierta: Caucho Diseño: 32 paneles Estructura: Vulcanizado o moldeado Neumático: Butilo Tamaños: 3 Superficie: Granulada	$ 99.200	$ 109.100	$ 111.100	$ 106.466,67

6	BALON BALONCESTO # 6 - TIPO A	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL, SELLO FIBA, CUBIERTA CUERO PU COMPOSITE, DOBLE CAPA ESPONJOSA, PROCESO LAMINADO AL CALOR, DOCE PANELES 4 DE LOS CUALES SON DELGADOS Y DEMARCADOS, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES FIBA DE TAMAÑO Y PESO, QUE MANTENGA SUS ESPECIFICACIONES (FIBA), SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 72 - 74 CM, PESO 500 - 540 GRS.N6	$ 343.800	$ 378.100	$ 385.000	$ 368.966,67

7	BALON BALONCESTO # 6 - TIPO B	Balón de Baloncesto N6, 12 Paneles, Balón de Baloncesto , aprobado por la Federacion Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • Circunferencia (72–74 cm) * Peso (510–567 g) • Rebote de 120 a 140 cm.	$ 101.100	$ 111.200	$ 113.200	$	108.500,00
8	BALON BALONCESTO # 6 - TIPO C	BALON de baloncesto N6 Cubierta en caucho, color naranja homologado, neumático en butilo enmallado en hilaza poliester, fondeo en latex, circunferencia entre 72 y 74 cm, peso entre 500 y 540 cm, con rebote a 1,20 metros. Especificaciones FIBA.Logo estampado en tampografia Impermeable al agua.Garantía 1 (uno) por defectos de fabricación	$ 78.800	$ 86.600	$ 88.200	$	84.533,33

9	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO A	Balón de baloncesto profesional #7, sello FIBA (Federación Internacional De Baloncesto). Cubierta cuero PU (poliuretano) composite, doble capa esponjosa. Proceso; laminado al calor, doce paneles; 4 de los cuales son delgados y demarcados, enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo Y Cumpla especificaciones FIBA de tamaño y peso, que mantenga sus especificaciones (FIBA). Sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire. Detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 grs.	$ 343.800	$ 378.100	$ 385.000	$ 368.966,67

10	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO B	.Balón de Baloncesto N 7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto, aprobado por la Federacion Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • 580 a 650 g. • Circunferencia 75 a 78 cm. • Rebote de 120 a 140 cm.	$ 101.100	$ 111.200	$ 113.200	$	108.500,00
11	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO C	BALON de baloncesto N7 Cubierta en caucho, color naranja homologado, neumático en butilo enmallado en hilaza poliester, fondeo en latex, circunferencia entre 75 y 78 cm, peso entre 569 y 610 cm, con rebote a 1,20 metros. Especificaciones FIBA.Logo estampado en tampografia Impermeableal agua.Garantía 1 (uno) por defectos de fabricación	$ 78.800	$ 86.600	$ 88.200	$	84.533,33

12	BALON FUTBOL # 5 - TIPO A	BALON futbol Excelente desempeño en pruebas exigentes Balón oficial del fútbol profesional colombiano Diseño geométrico de paneles exclusivo Respaldado y utilizado por los diferentes organismos encargados de esta disciplina en Colombia DIFÚTBOL y diferentes ligas del país THERMOTECH, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Balón #5 Peso: 420 – 445g Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 135 a 155cm	$ 267.300	$ 294.000	$ 299.300	$ 286.866,67
13	BALON FUTBOL # 5 - TIPO B (AZUL)	FÚTBOL NO.5:CIRCUNFERENCIA 68-70 CM,PESO 410-450 GR NEUMÁTICO EN BUTILO, ENMALLADO EN NYLON DUCILO, CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX), LOGOS ESTAMPADOS Y REPUJADOS EN BAJO RELIEVE	$ 88.500	$ 97.300	$ 99.100	$ 94.966,67

14	BALON FUTBOL # 4 - TIPO A	BALON de futbol Tipo laminado al calor. Estructura laminada al calor – Durabilidad. Alta resistencia al impacto. Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano-DIMAYOR: 1988-2002. Terrenos de juego recomendados: Césped natural, grama artificial, tierra y arenilla Balón: #4 PESO: 350 a 400 g CIRCUNFERENCIA: 63,5 a 66 cm REBOTE: Mínimo 110 cm	$ 139.500	$ 153.400	$ 156.200	$ 149.700,00
15	BALON FUTBOL # 4 - TIPO B (ROJO)	FÚTBOL NO.4:CIRCUNFERENCIA 60-68 CM,PESO 380 A 430 GR NEUMÁTICO EN BUTILO, ENMALLADO EN NYLON DUCILO, CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX), LOGOS ESTAMPADOS Y REPUJADOS EN BAJO RELIEVE	$ 84.300	$ 92.700	$ 94.400	$ 90.466,67
16	BALON DE FUTBOL # 3	Balon de futbo N3 Cumple especificaciones técnicas FIFA (tecnología dual – Mecanizado interior laminado + cubierta cosida) Cubierta cuero PU de excelente suavidad Lienzo de refuerzo para alto confort,con un peso que varía entre 300 y 340 gr. Su circunferencia oscila entre 58 y 60 cm, y su rebote es de 95 a 125 cm. Es perfecto para juegos en canchas de césped natural.	$ 144.700	$ 159.100	$ 162.000	$ 155.266,67

17	BALONES DE MICRO FUTBOL (BLANCO)	Balon de micro futbol Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo- sellada. Tamaño: 58 – 62 Centímetros de circunferencia. Peso: 440 – 450 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, con un logo	$ 90.500	$ 99.500	$ 101.300	$ 97.100,00
18	BALON FUTBOL SALA (AMARILLO)	BALON FUTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo- sellada. Tamaño: 62 - 64 Centímetros de circunferencia. Peso: 400 - 440 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, 50 – 65 CMS primer rebote. Presión del aire: 9 Libras marcado con un logo	$ 79.500	$ 87.400	$ 89.000	$ 85.300,00
19	BALON DE VOLEIBOL - TIPO A	Balón oficial Aprobado por FIVB , oficial FEDEVOLEI, Tecnología Flistatec, laminado cuero pu composite. Tiene una cubierta de piel sintética texturizada con 18 paneles que permiten minimizar la fricción y optimizar su estabilidad durante el vuelo, además de brindar la consistencia y resistencia necesaria para los remates, pero también la suavidad necesaria para la recepción del balón durante el juego. Uso: Profesional / Competencia	$ 376.200	$ 413.800	$ 421.300	$ 403.766,67

		Cubierta: Comp. PU suave Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa Peso: 260-280 g. Circunferencia: 65-67 cm. Terreno de Juego: Interiores				
20	BALON DE VOLEIBOL - TIPO B	Balón de voleibol Construcción: Laminado • Circunferencia: 65 - 67 cm • Peso: 260 - 280 g • Tamaño: 5 • Cubierta: Composite PU (ultra) • Diseño: 18 paneles • Neumático: Butilo • Superficie: Lisa • Terreno de Juego: Interiores	$ 276.500	$ 304.100	$ 309.600	$ 296.733,33
21	BALON DE VOLEIBOL - TIPO C	Balón de voleibol categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm	$ 128.500	$ 141.300	$ 143.900	$ 137.900,00

22	BALON DE VOLEIBOL - TIPO D	Balon Cubierta cuero P.U.(POINT) construccion tipo laminado al calor, enma- llado en hilo 100% nylon neumático en caucho butilo de dos capas, circunferencia 65 -67 cms, peso 260-280 gramos, que cumpla espe- cificaciones técnicas FIVB, contramarcado en bajo relieve de 0.5 cms. Impermeable al agua.	$ 50.500	$ 55.500	$ 56.500	$ 54.166,67
23	PELOTAS DE FUNDAMENTACION	BALON DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. Características: Diámetro: 22cm. Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.	$ 22.500	$ 24.700	$ 25.200	$ 24.133,33
24	CONOS PARA DELIMITAR ZONAS	DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE COLORES NARANJA Y VERDE FOSFORESCENTE, ALTURA 30 CM APROX DE 12 AGUJEROS	$ 15.200	$ 16.700	$ 17.000	$ 16.300,00
25	CONOS GRANDES	DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE COLORES NARANJA Y VERDE FOSFORESCENTE, ALTURA 40 CM APROX DE 12 AGUJEROS	$ 20.400	$ 22.400	$ 22.800	$ 21.866,67
26	HULA HULA PLANO	DE COLORES, PLÁSTICO SÚPER RESISTENTE, VULCANIZADO, MEDIDAS ESTÁNDAR PARA NIÑAS Y NIÑOS. 60 CMS	$ 10.100	$ 11.100	$ 11.300	$ 10.833,33

27	.BARRA DE FLOTACIÓN	.BARRA DE FLOTACIÓN Las barras de flotación para natación son ideales para niños y niñas en su aprendizaje. MATERIAL: Espuma tubular en polimero termoplastico comprimida Medidas: Diametro externo 6 cm diametro interno 2 cm, largo 150 cm Colores disponibles: . Peso: 0,089 gr	$ 30.800	$ 33.800	$ 34.400	$ 33.000,00
28	RUEDAS ABDOMINALES	RUEDA PARA ABDOMINAL ideal para ejercitar el abdomen. Los beneficios de la rueda abdominal incluyen fortalecer el core, aumentar equilibrio y resistencia. Material: PVC de alta resistencia, rueda recubierta en caucho antideslizante, manilares recubiertos en espuma. Medidas: Diámetro; 17 cm. Grosor de rueda; 5 cm. Uso: domestico, institucional y profesional.	$ 43.100	$ 47.400	$ 48.200	$ 46.233,33
29	LAZO PARA SALTO	Lazo para Salto 5MM*2.8M es que te brinda resistencia muscular, trabaja todo tu cuerpo, mejora tu velocidad y es un excelente entrenamiento cardiovascular. Materiales: Cuerda y mango en PVC. Medida: Largo; 280 cm. Grosor; 5 mm. Uso: Institucional, profesional y hogar.	$ 9.900	$ 10.800	$ 11.000	$ 10.566,67

30	BANDAS ELASTICAS	SET DE BANDAS ELASTICAS (JUEGO *5) • Material en latex. • Medidas: Verde: 60x5x0.04 cm, Azul: 60x5x0.06 cm, Amarillo: 60x5x0.08 cm, Rojo: 60x5x0.1 cm, Negro: 60x5x0.12 cm. • Resistencias: Verde: 9-18 lb, Azul: 14-25 lb, Amarillo: 17-30 lb, Rojo: 22-38 lb, Negro: 27-47 lb • Uso: Institucional.	$ 31.000	$ 34.100	$ 34.700	$ 33.266,67
31	BANDAS ELASTICA PLANA CERRADA	BANDA ELASTICA PODER 2000X32X4.5MM Material: Látex Medida: 1 metro diámetro Tensión: 35 – 85 Libras	$ 53.500	$ 58.800	$ 59.900	$ 57.400,00
32	TULA	TULA BALONERA 100% EN LONA CON REFUERZO EN LONA A LO LARGO DEL CUERPO Y CARGADERA AJUSTABLE. MEDIDAS: ENTRE 40 Y 60 CM DE ANCHO, Y LARGO ENTRE 1 Y 1,20 MT. CON CAPACIDAD DE 15 A 20 BALONES.	$ 84.900	$ 93.300	$ 95.000	$ 91.066,67

33	JUEGO DE SAPO	Juego de sapo; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana Información Importante. Amigable con el Medio Ambiente, Este producto es Biodegradable, Reciclable, Reutilizable y de Fácil Reconversión. No Requiere talar árboles Nativos, Solo usamos madera de bosques renovables.	$ 312.300	$ 343.500	$ 349.700	$ 335.166,67
34	BINGO PROFESIONAL	Contiene: 20 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.	$ 354.000	$ 389.400	$ 396.400	$ 379.933,33
35	UNIFORMES FUTBOL	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA FUTBOL, FUTBOL SALA Y FUTBOL DE SALON CAMISETA MANGA CORTA SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, PROCESO PERFECTO EN LINEA DE DISEÑO, TELA PANTALONETA Y CAMISETA HYDROTECH COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 OPC C 138 ± 8g/m2, ELONGACION(STRETCH) TRANSV ASTM D6614 - 68%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183 - 98%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 - 94%, FACTOR DE	$ 167.000	$ 183.700	$ 187.000	$ 179.233,33

		PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (30 LAVADOS) AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (ORIGINAL) – REVES AATCC 79 - 5.00s, CAPILARIDAD TRANSV. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD TRANSV. - TIEMPO: AATCC 197 Max 1000.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - TRANSV: AATCC 197 Min 0.15 mm/s, CAPILARIDAD LONG. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD LONG. - TIEMPO: AATCC 197 Max 750.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - LONG.: AATCC 197 Min 0.20 mm/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - DERECHO: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - REVES: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, SECADO MINIMO 80%: AATCC 199 Max 45.00 min, RESIST. ESTALLIDO - LONG. ASTM D6797- 455.00N, SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST: AATCC 15- 3.00e.g., RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261- 17.00N, RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261- 15.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 4%, CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 - 0 ± 4%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 - 3.50e, SOLIDEZ COLOR FROTE(SECO): AATCC 8/AATCC				

		116- 4,00e.g., SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER en Escala de Grises AATCC 61 - 4.00e.g., SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 - 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 - 4.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 - 3.00e, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 - 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 - 21 ± 2hilo/cm, MALLAS O PASADAS: ASTM D3775- 27 ± 2hilo/cm. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA					
36	UNIFORMES FUTBOL	Uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.	$ 98.500	$ 108.300	$ 110.300	$	105.700,00

37	UNIFORMES VOLEIBOL	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA VOLEIBOL CAMISETA MANGA CORTA SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, PROCESO PERFECTO EN LINEA DE DISEÑO,TELA PANTALONETA Y CAMISETA HYDROTECH COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 OPC C 138 ± 8g/m2, ELONGACION(STRETCH) TRANSV ASTM D6614 - 68%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183 - 98%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 - 94%, FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (30 LAVADOS) AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (ORIGINAL) – REVES AATCC 79 - 5.00s, CAPILARIDAD TRANSV. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD TRANSV. - TIEMPO: AATCC 197 Max 1000.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - TRANSV: AATCC 197 Min 0.15 mm/s, CAPILARIDAD LONG. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD LONG. - TIEMPO: AATCC 197 Max 750.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - LONG.: AATCC 197 Min 0.20 mm/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - DERECHO: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL	$ 167.000	$ 183.700	$ 187.000	$ 179.233,33

		- REVES: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, SECADO MINIMO 80%: AATCC 199 Max 45.00 min, RESIST. ESTALLIDO - LONG. ASTM D6797- 455.00N, SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST: AATCC 15- 3.00e.g., RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261- 17.00N, RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261- 15.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 4%, CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 - 0 ± 4%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 - 3.50e, SOLIDEZ COLOR FROTE(SECO): AATCC 8/AATCC 116- 4,00e.g., SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER en Escala de Grises AATCC 61 - 4.00e.g., SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 - 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 - 4.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 - 3.00e, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 - 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 - 21 ± 2hilo/cm, MALLAS O PASADAS: ASTM D3775- 27 ± 2hilo/cm. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA					

38	UNIFORMES VOLEIBOL	Uniforme de voleibol camiseta manga sisa en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.	$ 98.500	$ 108.300	$ 110.300	$ 105.700,00
39	UNIFORMES BALONCESTO	UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA BALONCESTO, CAMISETA SISA SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, TELA PANTALONETA Y CAMISETA HYDROTECH COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 OPC C 138 ± 8g/m2, ELONGACION(STRETCH) TRANSV ASTM D6614 - 68%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183 - 98%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 - 94%, FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (30 LAVADOS) AATCC 79 - 5.00s, ABSORCION (ORIGINAL) – REVES AATCC 79 - 5.00s, CAPILARIDAD TRANSV. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD TRANSV. - TIEMPO: AATCC 197 Max 1000.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - TRANSV: AATCC 197 Min 0.15 mm/s,	$ 167.000	$ 183.700	$ 187.000	$ 179.233,33

		CAPILARIDAD LONG. - DISTANCIA: AATCC 197 Min 150.00 mm, CAPILARIDAD LONG. - TIEMPO: AATCC 197 Max 750.00 s, CAPILARIDAD VERTICAL - LONG.: AATCC 197 Min 0.20 mm/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - DERECHO: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, CAPILARIDAD HORIZONTAL - REVES: AATCC 198 Min 60.00 mm2/s, SECADO MINIMO 80%: AATCC 199 Max 45.00 min, RESIST. ESTALLIDO - LONG. ASTM D6797- 455.00N, SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST: AATCC 15- 3.00e.g., RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261- 17.00N, RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261- 15.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 4%, CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 - 0 ± 4%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 - 3.50e, SOLIDEZ COLOR FROTE(SECO): AATCC 8/AATCC 116- 4,00e.g., SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER en Escala de Grises AATCC 61 - 4.00e.g., SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 - 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 - 4.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 - 3.00e, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 - 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 - 21 ± 2hilo/cm, MALLAS O PASADAS: ASTM D3775- 27 ±				

		2hilo/cm.SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA				
40	UNIFORMES BALONCESTO	Uniforme de voleibol camiseta manga esqueleto en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.	$ 98.500	$ 108.300	$ 110.300	$ 105.700,00

41	UNIFORMES	UNIFORME DE PRESENTACION PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN EL MUNICIPIO EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS (PARA AJEDREZ, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, ATLETISMO CONVENCIONAL, BOXEO, CICLISMO, ESGRIMA, GIMNASIA ARTÍSTICA, JUDO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LUCHA, NATACIÓN CARRERAS, PATINAJE, TAEKWONDO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, FUTBOL, FUTBOL SALA, FUTBOL DE SALON, VOELIBOL, BALONCESTO Y RUGBY, GIMNASIA) CONFORMADO POR: * CAMISETA EN COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER BASE PESO: (MASA/UNIDAD DE AREA) 138 +/- 8 G/ M2 TEJIDO: DE PUNTO; TRANSPORTE DE HUMEDAD Y ABSORCIÓN AVANZADO. NORMA: MAX 5 SEG/AATCC 79-PERMANENTE; PROTECCIÓN SOLAR 30 - 50 UV. NORMA: MÍNIMO 50 UPF AATCC 183 PERMANENTE; PERMANECÍA DEL COLOR ANTE LA TRANSPIRACIÓN NORMA: MÍN 4 E.G AATCC 15-PERMANENTE, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO CON PERMANENCIA DE COLOR ANTE EL LAVADO Y LA EXPOSICIÓN A LA LUZ. * JOGGER TELA 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 115	$ 170.000	$ 187.000	$ 190.400	$ 182.466,67

		+/- 5 G/M2; ANCHO 150 +/- 2 CM; TELA DE ALTA REPELENCIA AL AGUA, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO DESARROLLADO CON UN COMPONENTE QUÍMICO CUYO RECUBRIMIENTO IMPIDE POR COMPLETO EL PASO DEL AGUA PERO PERMITE EL DEL AIRE MANTENIENDO SECO Y CÓMODO AL USUARIO. A PESAR DE TENER UNA RESINA IMPERMEABLE, TIENE UN TACTO SEDOSO Y NATURAL DADO POR LA COMBINACIÓN DE HILOS, DE 100% POLIÉSTER. NORMAS INTERNACIONALES: AATCC35, AATCC 22, AATCC 16, AATCC 61, AATCC183, AATCC. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA				
42	UNIFORMES	BUSO SUBLIMACION DIGITAL NUEVA TECNOLOGIA, COMPOSICIÓN: PROCESO PERFECTO EN LINEA DE DISEÑO, EN TELA 85% POL- 15% LYC ,DE ELONGACION Y RECUPERACION BIDIRECCIONAL, APARIENCIA MATE, TACTO FRIO, TRANSPORTE	$ 90.500	$ 99.500	$ 101.300	$ 97.100,00

		DE HUMEDAD, PROTECCION SOLAR SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA. ANCHO: 157 ± 3cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE: 156 ± 3cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 220 ± 10g/m2 ASTM D3776, FACTOR DE PROTECCION UPF: 50.00UPF AATCC 183, RESIST.RASGADO (TRANSV.) : 17.00N ASTM D2261 RESIST.RASGADO (LONG.) : 15.00N ASTM D2261. textil de alto desempeño con Laftech Color: Colores mas vivos por mas tiempo, norma: AATCC 16 AATCC 61, con Laftech secado rapido Absorción y secado rápido. AATCC 79 AATCC 79 / AATCC 124, Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. ASTM D6614 y Protección solar UPF 30 -50. AATCC 183				
43	UNIFORMES	PANTALONETA CON CORDON DE 4 CMS Y DOS BOLSILLOS CON CREMALLERA, CON LOS LOGOS BORDADOS SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA Textil de alto desempeño idoneo para pantalonetas con ANCHO: 152 ± 2 cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE: 149 ± 2 cm ASTM D3774, PESO	$ 65.000	$ 71.500	$ 72.800	$ 69.766,67

		(MASA/UNIDAD DE AREA): 104 ± 6 g/m2 ASTM D3776, FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183. el textil cuenta con tecnologia Laftech Anticloro: Permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, norma: AATCC 106 AATCC 162, Laftech Color: Colores mas vivos por mas tiempo. 104-109I AATCC16 AATCC 61, Laftech Repelencia a líquidos y suciedad AATCC 22 y Laftech Protección solar UPF 30+ AATCC 183				
44	UNIFORMES	LICRA LARGA EN TELA DE COMPOSICION"19 % LYCRA 81 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO DE PUNTO)" PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): ASTM D3776 280 ± 10 g/m2, ABSORCION AATCC 79 5.00s, ABSORCION (50 LAVADOS), AATCC 79 5.00, FACTOR DE PROTECCION UPF: AATCC 183 50.00 UPF, RESIST. ESTALLIDO: ASTM D6797 480.00N, RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261 20.00N, CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3, CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3, TIEMPO DE SECADO 80% AATCC 199 35min, APARIENCIA 5 LAVADOS:AATCC 124 4.00e, SOL.COL.LAV. 2A - CAMBIO COLOR: AATCC 61- 4 e.g., FACTOR DE PROTECCION Minimo de UPF: AATCC 183 50.00UPF, PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2	$ 92.500	$ 101.700	$ 103.600	$ 99.266,67

		4.0e, SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16- 4.00e.g., ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 70.00 %, ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 100.00 %, RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.: ASTM D6614- 90.00%, RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG: ASTM D6614 80.00%, RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 2.00e, RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 3.00e, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 24 ± 2 hilo/cm				

45	UNIFORMES	JOGGER , TELA EN COMPOSICION PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 104 ± 6.g/m2, REPELENCIA AGUA : AATCC 22 - 80.00%, BLOQUEO UBV (HUMEDO) AATCC 183- 99%, BLOQUEO UVA (HUMEDO) AATCC 183 95%, FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) AATCC 183- 50 UPF, FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) AATCC 183-50 UPF, RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 11.00N, RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 15.00N, MALLAS O PASADAS:ASTM D3775 56 ± 2hilo/cm, HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775- 113 ± 3hilo/cm, CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 2.5%, CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135- 0 ± 2.5%, APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.50e, SOLIDEZ COLOR AGUA DE MAR CAMBIO DE COLOR AATCC 106- 4.00e.g., SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116- 3.00e.g, SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61- 4.00e.g., PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e, FORMACION DE MOTAS POR CEPILLADO ASTM D3511- 4.00e, EFICIENCIA DE FILTRACION BACTERIA ASTM F2101 - 95%, IMPERMEABILIDAD(METODO IMPACTO) AATCC 42- 1g, REPELENCIA AGUA (50 LAV) AATCC	$ 80.500	$ 88.500	$ 90.100	$ 86.366,67

		22 - 60%, RESIST. SALPICADURAS ASTM F1862- 16Kpa, SOL COLOR LUZ (50 AFU) INTERIOR: AATCC 16 OPC. 3-4.00e.g., SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116- 4.00e.g. PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 76 ± 5g/m2 BLOQUEO UBV (SECO) AATCC 183 91%, BLOQUEO UVA (SECO) AATCC 183 99%. DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEBE IR SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA				

46	PETOS	Petos para niños y adultos en tela 100% poliester con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo.	$ 22.500	$ 24.700	$ 25.200	$ 24.133,33
47	GORRA	GORRAS poliéster de microfibra que repele el sudor cierre de hebilla ajustable vicera semi curva y 6 cascos Construcción ligera de poliéster semiestructurado de alto rendimiento perteneciente al programa de etiquetas Laftech, Permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, AATCC 106 AATCC 162 Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. AATCC 16	$ 28.500	$ 31.300	$ 31.900	$ 30.566,67
48	CAMISA	CAMISA MANGA LARGA .FORMAL PARA HOMBRE Y DAMA SILUETA REGULAR Composición: Tela 1 65% Algodón Pima 35% Poliéster,cuello semiabierto su tejido resistente a las arrugas te harán lucir impecable durante el durante todo el día. Con logo bordao en la part delantera izquierda y partre trasera	$ 175.000	$ 122.500	$ 196.000	$ 164.500,00
49	CALZADO DEPORTIVO (MUJER Y HOMBRE)	Material sintético y/o textil con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micro mallas. Forro de material textil abollonado (materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado en celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela de hule antideslizante. Entre suela de peso liviano y piezas	$ 250.000	$ 275.000	$ 280.000	$ 268.333,33

		moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en micro porosa o materiales similares.					
50	.CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA PARA (MUJER Y HOMBRE)	Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas señaladas En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -Manga corta con puños tejidos. -Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -Terminado exterior en doble costura. -Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -Abertura lateral inferior con reata. -Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo.	$ 65.000	$ 71.500	$ 72.800	$	69.766,67

51	PANTALON DE SUDADERA	Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas señaladas.	$ 55.000	$ 60.500	$ 61.600	$	59.033,33
52	SOBRE CARPA	Sobre Carpa para 8 personas marcada con el logo de campamentos juveniles Pereira	$ 343.000	$ 377.000	$ 384.100	$	368.033,33
53	CARPA	Carpa Capacidad máxima 8 puestos: tela en poliester, recubierta con scotchgard y protección U.V, piso en trama de nylon recubierto en PVC, techo en tela aluminizada recubierta con scotchgard y protección U.V, ventanas traseras en tela mosquitero de poliéster, tuberia en lámina de acero, juego de estacas en pilipropileno, martillo para clavar y extraer las estacas, soporte portalámparas, bolsillo interno para objetos, tula para su trasnporte. Medidas: base (2,40 x 3,00m), altura (1,95 m), peso (10,5 kg) marcada con el logo de Campamentos Juveniles Pereira	$ 1.577.000	$ 1.734.700	$ 1.766.200	$	1.692.633,33

54	MORRAL CAMPING	Morral: Lonas en poliéster con recubrimiento de scotchgard y protección U.V, correas ajustables para transportar tiendas para acampar, sacos de dormir o aislantes, cremalleras o cierres en nylon y poliéster, reatas en poliéster, rellenos moldeados en espuma de poro cerrado, parches en cuero, hebillas de enganche rápido de alta resistencia, estructura externa en aluminio, bolsillos laterales y dobles en la solapa, doble cierre en bolsillo interno, espaldar y hombreras regulables, cinturón ergonómico con bolsillos laterales, doble fondo de fuelle con acceso frontal, porta materiales en elástico redondo, capucha con regulación y bolsillos, reatas de compresión frontal, reata descansa brazos, cubre cremalleras. Peso: 1.8 kg, asiento:25 cm, espaldar 55 cm, altura 70 cm. marcada con el logo de Campamentos Juveniles Risaralda	$ 478.900	$ 526.700	$ 536.600	$	514.066,67
55	TERMO	TERMOS: Termo plástico con capacidad de 1,000 ml marcada con el logo de Campamentos Juveniles Pereira	$ 32.500	$ 35.700	$ 36.400	$	34.866,67

56	BALON DE FUTBOL #5	BALON DE FUTBOL #5 FABRICADO PIEL SINTETICA TPU TEXTURIZADO MARCO está construido con 32 paneles que garantizan su esfericidad. Su tecnología híbrida evita la exposición de las costuras y evita la absorción de agua o humedad que dañen su cámara, brindando un alto rendimiento en cualquier superficie. Uso :Competencia / Entrenamiento Superficie: Todo Terreno Piel Sintética TPU Texturizada / Híbrido / Cámara SR Edad recomendada: 12 años en adelante	$ 156.000	$ 171.600	$ 174.700	$	167.433,33
57	SAPO	Juego de sapo; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana Información Importante. Amigable con el Medio Ambiente, Este producto es Biodegradable, Reciclable, Reutilizable y de Fácil Reconversión. No Requiere talar árboles Nativos, Solo usamos madera de bosques renovables.	$ 424.400	$ 466.800	$ 475.300	$	455.500,00
58	DOMINO	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plstico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil	$ 35.500	$ 39.000	$ 39.700	$	38.066,67

59	BINGO	.JUEGO DE BINGO Contiene: 40 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.	$ 499.500	$ 549.400	$ 559.400	$	536.100,00
60	TRAMPOLIN	TRAMPOLIN SALTARIN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia	$ 3.174.900	$ 3.492.300	$ 3.555.800	$	3.407.666,67
61	INFLABLE	El Inflable barco pirata se fabricará en lona Morral l00%poliéster 9% PVC, con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard. MEDIDAS 8 METROS DE LARGO X METROS DE ANCHO X 5 METROS DE ALTO motor de 2 caballos	$ 16.703.900	$ 18.374.000	$ 18.708.300	$	17.928.733,33

62	MESA DE TENIS	MESA DE TENIS Medida del Tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. Espesor del Tablero: 25mm Medida del Marco: 30 x 60mm Medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diametro, 4 de ellas con freno. Material: MDF, plegable con seguro. Nota: NO Incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. Aprobado ITTF	$ 744.000	$ 818.400	$ 833.200	$	798.533,33
63	BALON FUTBOL SALON	BALON DE MICROFUTBOL FABRICADO EN PVC Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 gr Rebote: Máx. 35 cm	$ 92.900	$ 102.100	$ 104.000	$	99.666,67
64	AJEDREZ	.JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGLA BLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA	$ 64.500	$ 70.900	$ 72.200	$	69.200,00

65	PARQUEZ	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética	$ 70.800	$ 77.800	$ 79.200	$	75.933,33
66	JENGA	.JUEGO DE JENGA HECHO EN MADERA CONTIENE 54 BLOQUES, INCLUYE UN NUMERO EN CADA UNO DE LOS BLOQUES MEDIDA CADA PIEZA 6X2	$ 39.900	$ 43.800	$ 44.600	$	42.766,67

67	KITS para desarrollar habilidades en el futbol contiene(10 conos, 10 postes, 10 platillos y 10 escaleras)	CONOS (10 UNIDADES) EN MATERIAL FLEXIBLE COLOR NARANJA AN 16CM X AI 30 CM RESISTENTE A LA INTERPERIE. POSTE (10) DE ENTRENAMIENTO DE AGILIDAD DE FUTBOL 3.3 ft/4.9 ft/5.9 ft DE ALTURA, HECHO DE PLÁSTICO PVC DURADERO; EL POSTE DE PLÁSTICO TIENE UNA PUNTA DE TIERRA DE METAL PARA ANCLAR Y MANTENER EL POSTE EN POSICIÓN VERTICAL PARA SU USO EN CÉSPED O CÉSPED. PARA ENTENAMIENTO DE HABILIDADES TECNICAS DE FUTBOL. PLATILLOS DE COLORES (10) MATERIAL POLIETILENO, DURADERO Y NO SE AGRIETARÁ O SE DESVANECERÁ,DIMENSIONES DE 5CM DE ALTO X 19CM DE DIÁMETRO. ESCALERAS DEPORTIVAS (10) MEDIDAS: 5, 0 MTS DE LARGO X 0, 50 DE ANCHO PELDAÑOS GARANTIZANDO EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS	$ 1.031.700	$ 1.134.800	$ 1.155.500	$	1.107.333,33
68	BALON DE VOLEIBOL	BALON DE VOLEIBOL Enmallado en hilo e Nylon al 100% Superficie con patrón Golf Laminado al calor Cubierta en PU Peso: 260 a 280 g Circunferencia:65 a 67 cm Rebote: 115 cm Peso	$ 108.500	$ 119.350	$ 121.500	$	116.450,00

69	PELOTA DE FUNDAMENTACION	PELOTA DE VOLEYBOLINICIACION NNA MATERIAL LIVIANO Y SUAVE BALONS DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación Características: Diámetro: 22cm. Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.	$ 16.000	$ 17.600	$ 17.900	$	17.166,67
70	MALLA DE VOLEIBOL	MALLA I PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trensados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas	$ 316.600	$ 348.200	$ 354.500	$	339.766,67

71	BALON DE BALONCESTO # 7	Balón de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. - El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 libras). CARACTERÍSTICAS: - Alta retención de aire. - Precisión en el lanzamiento. - Mayor alcance del disparo. - Durabilidad. - Alta duración. - Mayor absorción de humedad. - Peso estable para mayor control. - Calidad certificada. - Peso 580 a 650 gramos. - Circunferencia 75 a 78 centímetros. - Rebote de 120 a 140 centímetros	$ 101.000	$ 111.100	$ 113.100	$	108.400,00
72	MALLAS BALONCESTO	(PAR) PARA BALONCESTO IMPERMEABILIZADA MEDIDAS REGLAMENTARIAS NYLON#2 MALLA DE POLIPROPILENO-COLOR BLANCO 6MM 12 AROS X 12 NUDOS X 21 PULGADAS DE LONGITUD	$ 30.000	$ 33.000	$ 33.600	$	32.200,00
73	SERPIENTE Y ESCALERA DE	SERPIENTE Y ESCALERA DE 4X4 JUEGOS GIGANTES TABLEROS HECHOS DE LONA DE 4X4 M CON 72 CASILLAS INCLUYE DADO INFLABLE DE 40CMS	$ 647.300	$ 712.000	$ 724.900	$	694.733,33

74	GOLOSA	GOLOSA O BOMBON JUEGOS GIGANTES TABLEROS HECHOS DE LONA DE 3X3 M	$ 364.100	$ 400.500	$ 407.700	$	390.766,67
75	TWISTER	TWISTER JUEGOS GIGANTES TABLEROS HECHOS DE LONA DE 4X4 M	$ 505.000	$ 555.500	$ 565.600	$	542.033,33
76	GIMNASIO	Polea Dual Con Smith Peso Libre Estructura en hierro de alta resistencia. Pintura electrostática. Medidas: Largo.1.52cm Ancho.1.86cm Alto.2.26cm. Ejercicios: Sentadilla, pectoral, espalda. Telescopio para la barra (Bazuca), Smith, Dominadas, soportes fondos, torres auxiliares, poleas dual, soporte para barra, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. Uso institucional y trafico pesado.+ BANCO ABDOMEN DECLINABLE PRESTIGE . ESTRUCTURA 100X50mm ESTRUCTURA NEGRA, TAPICERÍA NEGRA, DETALLES AMARILLOS. TRÁFICO PESADO - PROFESIONAL. DIMENSIONES 162 X 76 X 81. + BARRA OLIMPICA Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres antideslizantes. Medidas: Largo; 220 cm. Grosor del émbolo; 2". Largo del émbolo; 41.5 cm. Capacidad de peso: 1.200	$ 11.303.700	$ 12.434.000	$ 12.660.100	$	12.132.600,00

		libras.Peso: 20 k + 2 discos de 2,5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada.+2 discos de 5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada +2 Mancuerna Hexagonal de 4 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. Medidas: Profundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm.+ 2 Mancuerna Hexagonal de 8 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. Medidas: Profundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm				
77	ARCOS METALICOS	PAR ARCOS PARA MICROFUTBOL , JUEGO DE ARCOS PARA MICROFÚTBOL, ELABORADOS EN TUBERÍA AGUA NEGRA DE PRIMERA CALIDAD, 2” DIÁMETRO X 2.5 MM ESPESOR (POSTERIOR), LARGO 3MT, 2 MT DE ALTO Y 80 CM PARTE SUPERIO Y 1 M PARTE INFERIOR	$ 2.900.000	$ 3.190.000	$ 3.248.000	$ 3.112.666,67

78	MALLA DE FUTBOL SALA	.MALLA FUTSALA TIPO CABAÑA AMARILLO ORO 4 MM MNET06 MATERIAL : PP. (POLIPROPILENO) MEDIDAS : 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 MTS CALIBRE : 4MM COLOR : AMARILLO ORO TIPO: CABAÑA	$ 499.600	$ 549.500	$ 559.500	$	536.200,00
79	COJUNTO DE PRESENTACION	SUDADERA TALLA M-l-XL EN TELA ANTIFLUIDOS EL PANTALON PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Y LA CAMISETA EN TELA POLIALGODON ESTA DEBERA LLEVAR EL ESCUDO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA SUBLIMADO AL LADO IZQUIERDO DE LA CAMISETA.	$ 130.000	$ 143.000	$ 145.600	$	139.533,33

80	BICICLETA ESTATICA	Bicicletas spinning bicicletas estáticas de banda .Estructura en hierro. Pintura electrostática. Peso de volante: 20 kg 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Resistencia por medio de felpa con fricción lateral. Pedales en aluminio con puntera. Rodachinas para fácil desplazamiento. Ciclo computador que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo. Compatible con SIGMA y POLAR (No Code). Galápago en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas. Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 122 cm. SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA. Uso institucional y profesional. *REQUIERE ENSAMBLE.	$ 2.627.800	$ 2.890.500	$ 2.943.100	$	2.820.466,67

81	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA PARA (MUJER Y HOMBRE)	.Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas: 1 Byron Gaviria, 2 Boyaca, 3 Ciudadela Cuba, 4 Rodrigo Arenas, 5 Juan XXIII, 6 Inem Felipe Pérez, 7 Andrews Arango, 8 San Fernando, 9 La Inmaculada. En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. Tela piqué Lacoste 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre-encogido de fabricación nacional. Cuello tejido con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado) 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.	$ 65.000	$ 71.500	$ 72.800	$	69.766,67
82	.PANTALÓN SUDADERA EN TELA ANTIFLUIDO (MUJER Y HOMBRE)	.Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con sordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas 1 Byron Gaviria, 2 Boyaca, 3 Ciudadela Cuba, 4 Rodrigo Arenas, 5 Juan XXIII, 6 Inem Felipe Pérez, 7 Andrews Arango, 8 San Fernando, 9 La Inmaculada	$ 55.000	$ 60.500	$ 61.600	$	59.033,33
			$54.028.700	$59.357.850	$60.509.200	$	57.965.250,00

NOTA: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las variaciones que existan o se den en relación a las fluctuaciones a la tasa representativa del mercado deberán ser asumidas por el contratista.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Impuestos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

-**RETEICA:** método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta,y lasentidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debeaplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

-RETE FUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del

impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

-**RETEIVA**: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momentode causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

-ESTAMPILLAS PRO-CULTURA: Deducible que se realiza del 1.5% sobre elvalor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD: Deducible que se realiza del 1.0% sobre el medio delcual se regula este impuesto.

-**TASA PRO-DEPORTES:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No. 14 del 2020 por medio del cual se regulaeste impuesto.

NOTA: Los impuestos de estampillas PRO-CULTURA, ADULTO MAYOR, PRO-DEPORTES Y PRO-UNIVERSIDAD solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaranretenciones.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓNO GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla ProCultura	Municipal	1.5%
Estampilla ProAdulto Mayor	Municipal	2%

Industria y comercio	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Universidad	Municipal	1%
Tasa ProDeporte	Municipal	2%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

6.EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la experiencia como requisito habilitante en máximo TRES (3) contratos registrados en el RUP (registro único de proponentes), cuyo objeto esté relacionado con implementación y dotación deportiva, que sumados o individualmentesean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV.

Para proponente plural; Se aceptará la experiencia máxima en TRES (3) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal,teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. donde seestablece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual manifiesta los criteriosdiferenciales para mipyme y en el sistema de compras públicas en el cual se establececondiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, secomunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

Pueden acreditar su experiencia en máximo cuatro (4) contratos en las mismascondiciones exigidas para acreditar la experiencia solicitada general.

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos diez (10) de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	NOMBRE
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49171500	Equipos de gimnasia
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deportes
49241600	Equipo de recreo
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Camisas y blusas
53102700	Uniformes
53102800	Trajes de baño
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53121600	Monederos, Bolsos de mano y bolsas
53121900	
60141000	Juguetes
60141100	Juegos

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos diez (10) de las anteriores clasificaciones.

De los anteriores códigos cada contrato que certifique la experiencia debera contener de manera obligatoria los cinco siguientes códigos: 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO, 49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO, 53 10 28 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE, 49 22 15 00 : PRENDAS DE DEPORTE, 53 12 19 00: CALZADO DEPORTIVO

En los casos de las figuras plurales como consorcios y uniones temporales, la experiencia se acreditara en el presente proceso de acuerdo al % de participación en dicha figura, es decir si el proponente A tiene el 50% de participación del proponente plural, la experiencia que debera acreditar sera en la misma proporción.

Adicionalmente, el proponente debe anexar los certificados y copia de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia, para verificar que se hayan recibido en ellos bienes objeto de la presente contratación.

En cualquier caso, la entidad podrá solicitar información adicional que permite dar mayor certeza a los documentos presentados en el proceso, como facturas, actas o cualquier otro documento que considere necesario para una evaluación objetiva y transparente del proceso.

7.LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA:

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se establece frente al umbral para limitación a mípyme lo siguiente:

"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar

Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor del presente proceso y que el mismo se encuentra por debajo del umbral estimado por la normatividad, por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el mismo podrá limitarse a mipymes nacionales, departamentales o municipales.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por

la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia.
2) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4: En los procesos limitados territorialmente, las Mipymes que conformen el consorcio o unión temporal deberán tener el domicilio del lugar que fue limitado.

8.APLICABILIDAD DE ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS -AMP-.

En razón a la vigencia del Decreto 310 de 2021 para esta necesidad resulta siendo aplicables los acuerdos marcos de precios -AMP- que para tal efecto ha suscrito la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón a que son elementos y/o bienes de características técnicas uniformes y/o de común utilización enlos términos

previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art.8, Decreto 142 de 2023.

De esto, entonces dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que, "Artículo 2.2.1.2.1.2.9. ***Utilización del Acuerdo Marco de Precios.*** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

Conexamente, y respecto de la aplicabilidad de los Acuerdos Marcos de Precios -AMP, de acuerdo a lo estimado por el Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 4 de 2021 expedida por CCE a partir del 7 de octubre de 2021, el Municipio de Pereira se encuentra en la obligación de adquirir todos los bienes y servicios de características técnicas uniformes y similares, a través de los Acuerdos Marcos de Precios, instrumentos de agregación por demanda y/o Grandes superficies de la TVEC.

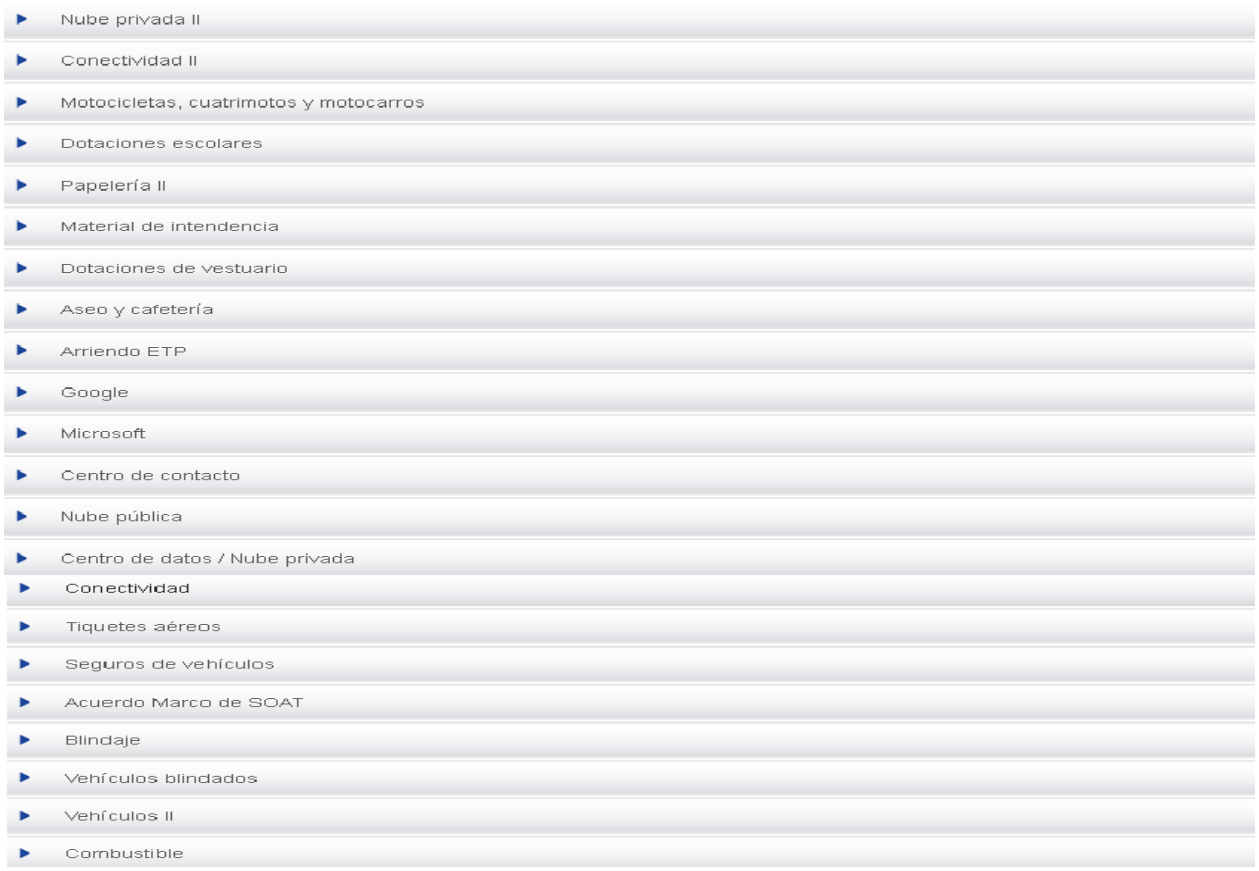
Consultado el portal web **TVEC**, de comercio electrónico se verifico que no existen Acuerdo Marco Vigente para la adquisición de implementos deportivos en la Tienda Virtual de Colombia Compra; lo cual fue verificado por la dependencia encargada del proceso contractual.

Realizado este análisis y encontrando la entidad que no puede satisfacer su necesidad a través de los acuerdos marco de precios, procede como lo estima la norma y circular antes mencionada a la modalidad de contratación que para la Entidad será la selección abreviada por subasta inversa electrónica con el fin de suplir su necesidad y cumplir con los fines del Estado.

En virtud de lo antes expuesto para la adquisición de los bienes descritos en la ficha técnica se consultaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Acuerdo Marco de Precios vigentes que se exponen a continuación:

- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III

- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros



Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo.

Conforme lo anterior, y teniéndose en cuentas las normas aplicables, la Secretaria de Deportes y Recreación del Municipio de Pereira, realizó el respectivo análisis de los acuerdos marcos de precios aplicables no encontrándose acuerdo marco de precios aplicable a la necesidad identificada.

9.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado porel artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 en el presente proceso se tendrán en cuenta los siguientes criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 indica “Sin perjuicio de lo previsto en el numeral

1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido". Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de la selección abreviada por subasta inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1085 del 2015, toda vez que los bienes objeto deadquisición en el presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Criterios de selección de la oferta más favorable:

Por ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección para identificar la oferta más favorable será el mayor porcentaje de descuento del total de los precios unitarios y que será aplicado al valor unitario de cada item, obtenido a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Criterios habilitantes:

Teniendo en cuenta los siguientes factores y desenlazando en el ítem cada uno de ellos

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación financiera y organizacional	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE O NO CUMPLE

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

"La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

c)Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

d) Finalmente la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

	Clase		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General		Externo	Pre contractual -Contratación	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Se hará verificación de la normatividad vigente
2	General	Externo		Pre-contractual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Cotejar con precios de contrataciones anteriores	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión, se hará verificación de las cotizaciones
3	General		Interno	Pre-contractual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	bajo	2	Riesgo bajo	Entidad	Revisar q los bienes y servicios a contratar y la cuantía sean coherentes con los estimado en el estatuto de contratación	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión

4	General	Interno	Pre-contractual, contractual	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialmente baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Solicitar la aclaración de la oferta con precios artificialmente bajos	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
6	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuación de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
8	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	El oferente realiza la entrega de los suministros incumpliendo las especificaciones técnicas	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	Realizar adecuada revisión de los suministros al momento de recibirlos	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

9	General		Externo	Contratación	Riesgo Tributario	Cambio de régimen de contratación	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual
10	General		Externo	contractual, pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual
11	General	Externo		Pos -contractual	Riesgo Operacional	Carencia de calidad de los bienes y servicios	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes suministrados	Probable	Mayor	8	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Probable	moderado	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

11.GARANTÍAS.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la AdministraciónMunicipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

DEL PROPONENTE:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Cada proponente deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

-Asegurado y beneficiario: Municipio de Pereira NIT 891480030-2

-Tomador: Proponente.

-Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.

-Vigencia de la Garantía: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta a aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

-Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el señor a Alcalde o su delegado, en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
(ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

a) No se anexo a los documentos en el sistema (SECOP II).

En caso de que el proponente se presente en consorcio o unión temporal la garantía de seriedad de la oferta debe ser constituida por todos los integrantes de estas.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señale, El Municipio de Pereira, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

DEL CONTRATISTA:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.

-GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la pólizas exigidas, su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de

otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna

12.EFECTOS DE LA CADUCIDAD:

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

13.MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa **equivalente al 1%** del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento para constituirlo en mora, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora, el pago de la pena no extingue la obligación principal.

14.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

15.CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE

PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

- Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas garantías deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la garantía exigida en la presente

cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de inicio suministro.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA. El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente contratación señala. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

16.INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION:

Según el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con: Chile, Corea, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC (Noruega, Portugal, Suecia y Suiza), Canadá y La comunidad Andina, compuesta por Bolivia, Ecuador y Perú.

Los acuerdos comerciales vigentes con los diferentes países que aplican para la presente Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa son los siguientes; Guatemala,Bolivia, Ecuador y Perú, estos tres últimos formando parte de la Comunidad Andina deNaciones (CAN).

Para los demás países se tiene que este tipo de procesos están cubiertos por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos es posible la participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el acuerdo comercial**
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	México	SI	-	-	
	Perú	SI	NO	-	
CANADÁ		SI	SI	-	SI
CHILE		SI	SI	-	SI

COREA		SI	SI	-	SI
COSTA RICA		SI	SI	-	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	-	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
MÉXICO		SI	SI	-	SI
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	-	(Es aplicable la excepción 14 si el proceso es limitado a MiPymes)	-
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	-	SI
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.		SI	SI	Aplica únicamente para prestación de servicios. El presente proceso es de suministro	NO

17. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad, la cual requiere satisfacer el Municipio de Pereira - Secretaría de Deportey Recreación, Secretaría de Planeación y Secretaría de Desarrollo Social y Político, para adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica para el “SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA”.

Por lo anterior, se recomienda al representante legal del Municipio de Pereira, o a su delegado, adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Se firma en la ciudad de Pereira a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Despacho Deporte y Recreación

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político Municipio de Pereira

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación Municipio de Pereira

Revisión jurídica: JULIANA HENAO ARIAS
Abogada contratista Secretaría de Deporte y Recreación

Revisión Técnica: OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de Oficina Secretaría de Deporte y Recreación